



**ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO NO. 035
20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**“POR EL CUAL SE AVALA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, en el ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Constitución y la Ley en especial el literal a) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 59 del Estatuto General contenido en el acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 03 de octubre de 2016. Institución Redefinida por Ciclos Propedéuticos mediante Resolución 005742 del 12 de abril del 2023.

Que, la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley; asimismo, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe fortalecerse constantemente.

Que, de acuerdo con las prerrogativas legales aplicable a los establecimientos públicos del orden territorial de acuerdo con la organización estatal en Colombia, las disposiciones estatutarias y en especial a las reglas consagradas en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: “La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley, en los siguientes aspectos:

- a. Darse y modificar sus estatutos;
- b. Designar sus autoridades académicas y administrativas;
- c. Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;



- d. Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión;
- e. Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos;
- f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes, y
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, de acuerdo a la Ley 75 de 1994 artículo 73, el PEI especifica entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Que, el Proyecto Educativo Institucional constituye una apuesta institucional que crea la carta de navegación académica de toda Institución, ya que indica los principios que regirán el quehacer institucional, valores, principios, metodologías aplicables a los diferentes programas.

Que el Decreto 1330 de 2019, establece las políticas que deben ser declaradas e implementadas al interior de las instituciones de educación superior, así como el establecimiento y desarrollo de los resultados de aprendizaje en concordancia con el modelo educativo y el currículo.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en su artículo 20. Factor 1 Identidad Institucional “Una Institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la Institución determine.

Que, el Proyecto Educativo Institucional, es una declaración a largo plazo de las actuaciones que regirán a la Institución, para el cumplimiento de su Misión y la obtención de su visión.

Que el Consejo Directivo de acuerdo con sus competencias, avaló al Rector mediante el Acuerdo 005 de marzo 22 de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés. INFOTEP a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que mediante Acuerdo 017 del 30 de julio de 2024, se adoptó la aprobación de la denominación Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se autorizó al rector para que en todas las actuaciones relacionadas con el cambio de carácter académico; señalados por la normatividad nacional vigente como requisitos del cambio de carácter





académico, se haga uso del nombre Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual tendrá plena vigencia a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de Carácter Académico a Institución Universitaria.

Que la Institución, actualmente crece de manera integral y las políticas provenientes del gobierno nacional propenden por el aumento del número de estudiantes y promueven el acceso a la educación superior lo que evidencia la pertinencia del cambio de carácter académico a Institución Universitaria los aspectos mencionados se constituyen en la base para la puesta en marcha del cambio de carácter académico, por tal razón se hace necesario ajustar el proyecto educativo institucional.

Que la construcción del Proyecto Educativo Institucional, estuvo a disposición de la comunidad en general por medio de la página web institucional y en espacios de socialización, con la participación de los miembros del Consejo Directivo, estudiantes, docentes y funcionarios, cumpliendo así con la transparencia del proceso.

Que, de acuerdo a los principios que rigen la función pública, así como las reglas previstas en el ordenamiento nacional que rigen la prestación del servicio de educación superior en el país, se implementó para la construcción Proyecto Educativo Institucional un proceso participativo con los diferentes actores de la Institución, tales como: docentes, estudiantes y administrativos, con actividades propuestas realizadas el día 14 de noviembre de 2024 tales como ¿Sabías Que?, Valores que identifican, encuentra la pareja, las cuales se ejecutaron en el pasillo y en las oficinas de la Institución. Se realizó por grupos pequeños donde cada grupo pasaba por cada una de las actividades propuestas para un total de 109 participantes; adicional se realizó divulgación a través de la página institucional, para la consecución de propuestas y en general nutrir el Proyecto Educativo Institucional con fines de Institución Universitaria.

Que, el Consejo Académico de acuerdo con el artículo 59 literal b) del Estatuto General contenido en el acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022, establece como una de sus funciones “Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal profesoral y estudiantil y conceptuar ante el Rector y ante el Consejo Directivo en lo relacionado con los reglamentos académicos de los mismos.”

Que, le corresponde al Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas -INFOTEP, Providencia y Santa Catalina, estudiar, avalar y presentar el Proyecto Educativo Institucional con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante el Consejo Directivo.

Que, para la emisión del aval del presente documento se emitieron por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, conceptos de viabilidad financiera y viabilidad jurídica del contenido y puesta en marcha del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

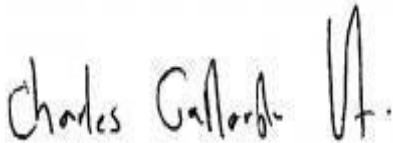
ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la presentación ante el Consejo Directivo del Proyecto Educativo Institucional de la Institución universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La vigencia del presente Acuerdo se condiciona al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a Institución Universitaria y derogará a partir de su vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias.

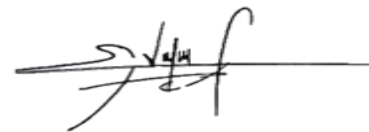
PARÁGRAFO. Una vez recibido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Institución adelantará todas las actuaciones necesarias para la transición normativa institucional al cambio de carácter académico, implementando los cambios y expidiendo las regulaciones que lo desarrollen para armonizar la normatividad interna institucional con las disposiciones reglamentarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Presidente



ANDRÉS MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico



INFOTEP
San Andrés y Providencia



Educación

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

San Andrés Islas, octubre de 2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: info@infotepsai.edu.co

PE-PYM-REG-002
Versión: 04
Fecha: 01-07-2024



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación



TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN	8
2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	9
2.1 RESEÑA HISTÓRICA	9
2.2 MISIÓN	11
2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	11
2.4 VALORES INSTITUCIONALES	14
2.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	14
2.6 PERFIL DEL PROFESOR	15
2.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE	16
2.8 PERFIL DEL EGRESADO	16
3 MODELO EDUCATIVO	16
3.1 EL MODELO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	16
3.2 FORMACIÓN INTEGRAL	21
3.3 ASPECTOS CURRICULARES	21
3.3.1.1 Estructuras Curriculares Pertinentes	24
3.3.1.2 Estructuras Curriculares Integrales	25
3.3.1.3 Estructuras Curriculares Flexibles	27
3.3.1.4 Estructuras Curriculares Interdisciplinarias	28
3.3.2 ESTRUCTURAS CURRICULARES CON COMPONENTES INTERNACIONALES	30
3.4 FORMACIÓN PARA PREGRADO	32
3.4.1 FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDEÚTICOS	32
3.4.1.1 Componentes de Formación	36
3.4.2 PROGRAMA TERMINAL	36
3.4.2.1 Componentes de formación de los programas terminales	37
3.4.3 PROGRAMA DE POSGRADO	37
3.5 ELEMENTOS DE UN PROGRAMA ACADÉMICO	40
3.6 CRÉDITOS ACADÉMICOS	40
3.6.1 CRÉDITOS PREGRADO	41
3.6.2 CRÉDITOS POSGRADO	42
3.7 TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LOS CICLOS PROPEDEÚTICOS	43
3.8 MECANISMOS DE EVALUACIÓN	43
3.8.1 LA EVALUACIÓN	43
3.8.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN	44
3.8.3 EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS	45
1.1.1. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	46
4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	49
4.1 POLÍTICAS ACADÉMICAS	49
4.2 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	50
4.3 POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	51





4.4 POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	52
4.5 POLÍTICAS DE GESTIÓN	52
4.6 POLÍTICAS DE BIENESTAR	53
4.7 POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO	54
<u>5 IMPLEMENTACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</u>	<u>55</u>
<u>6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	<u>56</u>



1 INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, consciente de su responsabilidad con la formación integral de ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla, y en la búsqueda del desarrollo social, económico, cultural y ambiental, concibe su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como un elemento de interacción de la Institución con su entorno, el cual comprende las directrices para el ejercicio de las funciones académicas de sus programas de pregrado y posgrado, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de proyección social y extensión, de internacionalización, gestión, bienestar y mejoramiento continuo, y se constituye en la guía orientadora de los procesos formativos y el cumplimiento de su misión, en consonancia con sus principios, valores y objetivos institucionales.

El Proyecto Educativo Institucional es fruto de un proceso de reflexión crítica y colectiva que involucró el compromiso y participación de los diferentes actores institucionales, quienes aportaron su experiencia en la definición de cada uno de los elementos que componen el mismo, garantizando la inclusión de elementos que permitieran a la Institución afrontar los retos que le demanda la sociedad, así como los obstáculos y desafíos para su desarrollo como Institución de Educación Superior con características específicas propias.

Desde el Proyecto Educativo Institucional se presentan los elementos de la identidad institucional relacionados con la misión, principios, valores y objetivos institucionales, así como los perfiles del profesor, el estudiante y el egresado de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Seguidamente, se presenta el modelo educativo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, integrando en las estructuras curriculares la pertinencia, la integralidad, la flexibilidad, la interdisciplinariedad y los componentes internacionales; así como el modelo de formación por ciclos propedéuticos identificando sus componentes de formación, sus elementos, los créditos académicos, y los mecanismos de evaluación relacionados con la formación basada en competencias y con los resultados de aprendizaje. Finalmente, se presentan las políticas institucionales académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, extensión, de internacionalización, gestión, bienestar y mejoramiento continuo, que se constituyen en directrices institucionales alineadas a la misión de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 Reseña Histórica

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, creado por el Decreto 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981, y reorganizado por el Decreto Ley número 758 de 1988, es un establecimiento público de educación superior, del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en San Andrés Isla.

Con el Decreto 176 de enero de 1980, se crea los programas de Secretariado Bilingüe, Traducción Simultánea y Técnicas de Cabotaje y Pesca. Estos programas necesitaban una infraestructura mínima que no podía ser suministrada a corto plazo, lo cual influyó para que el Decreto 176 fuera derogado por el Decreto 570 de marzo 9 de 1981, donde se cambiaban estos programas por los de Ciencias Contables, Educación Preescolar, Administración de Oficinas Bilingües y Administración Hotelera, los cuales iniciaron formalmente en 1982.

En 1985 sale la primera promoción de egresados de diferentes áreas con 102 estudiantes. En el año 1987, se firmó el primer convenio interinstitucional con la Universidad Mariana de Pasto para ofrecer el programa de Licenciatura en Comercio y Contaduría a distancia de la cual egresaron veinticinco estudiantes.

Igualmente, a través de un convenio con la Intendencia Especial, se estructura y pone en marcha el Programa de Formación Técnica en Educación Básica Primaria Bilingüe, único en su género en el país, para formar educadores de acuerdo con las exigencias de la educación del archipiélago.

En el año 1993 se firman los convenios interinstitucionales a nivel de postgrados con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en: Administración Pública, Administración Urbana y Regional, Finanzas Publicas y Proyectos de Desarrollo; de los cuales solo se desarrolló el primero.

En 1993 se inició el programa de Comercio Exterior y en el segundo semestre de 1994 el de Finanzas, los dos a nivel de formación técnica profesional, y de igual forma institucionales del INFOTEP.

Ese mismo año se firmaron convenios con la Corporación Universitaria Rafael Núñez para el programa de profesionalización en Licenciatura en Educación Preescolar, y con la Universidad del Sur de Bogotá para los programas de Administración de Empresas, Psicología Social y Comunicación Social en la modalidad a distancia. A



nivel de pregrado con la Universidad Francisco de Paula Santander de la ciudad de Cúcuta para el programa de Contaduría Pública.

En 1995 se firma el convenio con la Universidad de Antioquia para la profesionalización de los Técnicos en Educación Primaria Bilingüe con el programa de Licenciatura para la Enseñanza de los idiomas inglés – español, como también con la Universidad de Cartagena para los postgrados en Administración de Programas de Desarrollo Social y Gestión en Establecimientos Educativos.

Con la Facultad de Educación de la U.F.P.S se inició la Licenciatura en Educación (dirigido a técnicos, tecnólogos e incluso profesionales no docentes que trabajaban en educación). Se crea el programa Técnico Profesional en Sistemas, con la asesoría de la Universidad Nacional de Colombia; y el Programa de Turismo Ambiental el cual contó con la orientación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas - CORALINA.

En el año 2023 la Institución se redefine por ciclos propedéuticos mediante Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El proceso de redefinición por ciclos surge como respuesta de la Institución a una necesidad marcada por el sector productivo de contar con mano de obra cualificada en todos los niveles de formación, producto de la satisfacción del sector por los egresados del nivel técnico profesional del INFOTEP; así como la necesidad expresada por los egresados a la fecha, quienes querían seguir avanzando en su proceso de formación en su alma mater, producto de la satisfacción por la formación recibida.

Es así, como después de obtener la redefinición por ciclos, la Institución emprende el proceso de diseño curricular de una oferta de programas por ciclos en los tres niveles de formación (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) alineados con las necesidades del sector productivo.

Actualmente el la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina oferta catorce (14) programas académicos en los niveles técnicos profesionales, tecnología y profesional universitario, con metodologías presencial o a distancia.

Tabla 1. Programas académicos de pregrado

Nombre del Programa	Metodología	Resolución
Técnica Profesional en Atención Integral a la Primera Infancia	Presencial	Resolución No. 11929 de noviembre 14 de 2019
Técnica Profesional en Contabilidad	Presencial	Resolución No. 1349 de enero 28 de 2016
Técnica Profesional en Dibujo	Presencial	Resolución No. 7152 de





Nombre del Programa	Metodología	Resolución
Arquitectónico y Decoración		julio 10 de 2019
Técnica Profesional en Logística Internacional de Comercio	Presencial	Resolución No. 1350 de enero 28 de 2016
Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	Presencial	Resolución No. 20464 de octubre 26 de 2020
Técnica Profesional en Procesos Administrativos	Presencial	Resolución No. 10263 de septiembre 27 de 2019
Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos	Presencial	Resolución No. 4569 de mayo 09 de 2019
Técnica Profesional en Turismo Sostenible	Presencial	Resolución No. 1348 de enero 28 de 2016
Tecnología en Desarrollo de Software	Presencial	Resolución No. 2455 de marzo 07 de 2024
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	Presencial / Distancia	Resolución No. 12379 de agosto de 2024
Contaduría Pública	Presencial / Distancia	Resolución No 16015 de septiembre de 2024
Ingeniería de Sistemas	Presencial	Resolución No 3245 de marzo 20 de 2024

Fuente: Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia – SNIES

2.2 Misión

Somos una Institución Universitaria pública del orden nacional, ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con presencia histórica en el territorio insular colombiano, que cuenta con oferta de programas de pregrado y posgrado pertinentes a nivel social, ambiental y cultural, integrando los procesos de la docencia, investigación e innovación, extensión y proyección social. Desarrollando estrategias para la formación integral de sus estudiantes como ciudadanos proactivos, autónomos, con espíritu democrático, convivencia sana, ética, multicultural, intercultural e inclusivo y con un alto compromiso con el desarrollo sostenible, económico y social a nivel local, regional y nacional.

2.3 Principios Institucionales

Además de los contemplados en la Ley 30 la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se acoge a los siguientes principios, que orientan la consolidación que por su naturaleza tiene especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe y a la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías y la expansión de





las áreas de la cultura:

- a. **MULTICULTURALIDAD E INCLUSIÓN:** Este principio se refiere a vencer las barreras que separan a unas culturas de otras sin discriminación de ninguna índole; con un enfoque educativo que tenga un carácter inclusivo, donde la diversidad es indispensable para una educación integral y de calidad que fortalezca la herencia raizal. Una educación para todos y todas, un todo basado en el principio de integración e inclusión. Una educación que está siempre presente en el continuo proceso de enseñanza- aprendizaje y además globalizadora, afectando a todas las dimensiones educativas posibles.
- b. **EQUIDAD:** Uno de los ejes principales de las actividades de la Institución es el de fundamentarse en criterios de equidad, pluralismo y apertura democrática, para no restringir ni coartar en forma alguna las garantías, los derechos y oportunidades.
- c. **AUTONOMÍA:** La Institución, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica de Establecimiento Público de Educación Superior, ejerce el derecho de autodeterminación para el cumplimiento de sus funciones, en virtud de lo cual goza de autonomía para: declarar su misión, darse y modificar sus estatutos y reglamentos, definir lineamientos académicos, definir y aplicar sus políticas, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar profesores, admitir a sus estudiantes y aplicar sus recursos financieros y administrar el recurso humano, en aras del cumplimiento de su misión social y de su función institucional, todo de acuerdo al ordenamiento legal vigente y aplicable.
- d. **LIBERTAD DE CÁTEDRA Y APRENDIZAJE:** El profesor vinculado a la Institución goza de las facultades de libertad de cátedra y será autónomo en la programación de estas de acuerdo con las normas y principios básicos establecidos dentro de su contexto ético, científico y pedagógico.
- e. **COMPROMISO:** La Institución propicia la construcción y consolidación de valores, desarrollando en el hombre actitudes de liderazgo, capacidad gerencial y espíritu de servicio tendientes a reafirmar y fortalecer su sentido de pertenencia con la sociedad.
- f. **DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN INTEGRAL:** La Institución adopta como uno de principios el desarrollo integral y el crecimiento personal de cada uno de sus miembros. La calidad humana y la excelencia personal de quienes integran esta Institución es la clave del éxito para lograr una educación que trascienda e impacte al ser humano, a quien se le forjará como un ciudadano ético y aportante a la sociedad bajo los criterios de justicia social.
- g. **AUTOEVALUACIÓN:** La Institución adopta el principio de autoevaluación como una acción permanente y transversal en todos sus procesos. Al interior de la Institución se promueve una cultura de autoevaluación como una herramienta de mejoramiento continuo.
- h. **PARTICIPACIÓN.** La Institución propicia y garantiza los medios y espacios





necesarios para que los miembros de la comunidad institucional intervengan en las decisiones, procesos y acciones que los afectan.

- i. **RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La Institución está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas periódica, planeada y participativa frente a todos sus grupos de interés y frente al Estado, sobre los avances y resultados de la gestión implementada en todos los campos institucionales, así como los proyectos y metas trazadas.
- j. **GOBERNABILIDAD.** La Institución dispone de una estructura jerarquizada encargada de su direccionamiento estratégico, la adopción e implementación de políticas y decisiones, que favorezca la consecución de sus objetivos y propósitos misionales, bajo los parámetros de eficacia, eficiencia y ética, con prevalencia del interés general sobre el particular, propiciando espacios colectivos para la construcción de una visión integral de la Institución que construida con la participación de todos sus actores.
- k. **GOBERNANZA:** La Institución, actúa bajo una cultura de integración de todos sus estamentos vinculados internos y externos, con el objeto de lograr una coordinación real y efectiva para el cumplimiento y avance de sus objetivos misionales la bajo criterios de calidad, integridad, competitividad y pertinencia.
- l. **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** La Institución adopta el principio de responsabilidad social, como integrador y orientador de todas las actuaciones Institucionales, frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.
- m. **INCLUSIÓN.** La inclusión representa el compromiso institucional que implica el despliegue de políticas, programas entre otras que permitan ofertar educación superior sin ningún tipo de discriminación; reconociendo la diversificación de visiones y pensamientos de todos los miembros de la comunidad institucional.
- n. **IDENTIDAD.** La Institución está comprometida con la preservación, conservación y protección de la cultura, nativa del pueblo Raizal, con sus tradiciones, costumbres y saberes ancestrales de afrodescendientes.
- o. **DEFENSA MEDIOAMBIENTAL.** La Institución promueve el respeto y defensa medioambiental en especial la del departamento Insular Colombiano, al tratarse de un territorio esencialmente marino entiende y proclama la existencia de una relación inherente entre el hombre y el medio ambiente y en su condición de insularidad conoce y protege a través de toda la comunidad Institucional las tres (3) especiales características que lo diferencian de otros territorios del país: su reconocimiento internacional como Reserva de Biosfera Seaflower; la declaración, zonificación y operación de áreas protegidas, según categorización del país; y su población nativa, 'Raizal', como uno de los cinco (5) grupos étnicos minoritarios de la Nación.
- p. **BIENESTAR.** La Institución concibe el Bienestar Institucional como un proceso transversal integrado por directrices, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa. A través de Bienestar Institucional se promueve el desarrollo integral de todos y cada uno de los





miembros de la comunidad Institucional, promoviendo un ambiente de convivencia pacífica acorde con la identidad y misión institucional, fomentar la solidaridad, el deporte, la salud física, salud mental y prevención de sustancias psicoactivas, las actividades culturales y de recreación

- q. **SOLIDARIDAD Y DIGNIDAD HUMANA.** La Institución está fundamentada en los principios constitucionales de solidaridad y dignidad humana y los integra de manera transversal en todos sus procesos, metas, objetivos y actividades Institucionales.
- r. **ÉTICA.** La Institución Promueve la Ética como valor Institucional, presente en cada una de sus actuaciones, administrativas, académicas y sociales en general.

2.4 Valores Institucionales

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con miras a cumplir sus funciones con responsabilidad, asume la siguiente carta de valores y principios éticos:

HONESTIDAD. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

DILIGENCIA. Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

2.5 Objetivos Institucionales

Con el propósito de cumplir con su misión y de crear las condiciones para alcanzar la visión establecida, la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se fija los siguientes objetivos institucionales:

- Impartir la Educación Superior como medio eficaz para la realización plena del hombre, con miras a configurar una sociedad más justa, equilibrada y autónoma.
- Promover el desarrollo regional y nacional, a través de la pertinencia y oferta de programas ofrecidos a través de ciclos propedéuticos, en los niveles técnico, tecnológico y profesional.
- Propiciar la expansión de programas por ciclos propedéuticos que posibiliten





la participación de los egresados al desarrollo económico, social y cultural de la región y el país.

- Viabilizar la integración de la Educación Superior con los demás sectores básicos de la actividad regional y nacional.
- Promover la formación científica investigativa, pedagógica y cultural del cuerpo profesoral para garantizar la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Ofrecer programas de extensión a la comunidad que contribuyan a su formación y promoción personal y al desarrollo de la Isla, la región, el país y el mundo.
- Desarrollar proyectos de investigación que sirvan de base para la solución de problemas del sector productivo y la generación de tecnologías apropiadas para la región y el país.
- Desarrollar en los educandos una actitud nacional de formación permanente que responda a las constantes exigencias del cambio y la investigación de los valores humanísticos con el ejercicio de las labores técnicas.
- Fomentar en la comunidad educativa una actitud de compromiso frente al conjunto de valores humanos, éticos, culturales e inclusivos que le permitan propiciar e intervenir en el desarrollo de la Isla, la región, el país y el mundo.
- Fomentar en la comunidad educativa, el interés y trabajo constante por la conservación del patrimonio histórico y cultural de la Isla.
- Fomentar la integración nacional, y las alianzas interinstitucionales que faciliten la presencia de recurso humano y tecnologías en las regiones y territorios que contribuyan a la adecuada atención de sus necesidades

2.6 Perfil del Profesor

La Institución de acuerdo a lo establecido en su estatuto general entiende por personal profesoral de la Institución a la persona nombrada o vinculada como tal para desarrollar actividades de investigación, docencia, extensión y administración académica, las cuales constituyen la función profesoral.

El personal profesoral de la Institución estará conformado por profesores de tiempo completo, medio tiempo, de hora cátedra y ocasionales. Son profesores ocasionales, los que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la Institución para un período inferior a un año.

Así como el profesor acoge el modelo educativo de formación determinado para sus programas de pregrado y posgrado, la misión y la visión institucional, soportando su proceso de enseñanza en las tecnologías emergentes de la transformación digital, es conocedor de su disciplina de formación y ejerce un papel de facilitador y tutor en el proceso de enseñanza, contribuyendo a la formación integral del estudiante en un ambiente armónico, permitiéndole el desarrollo de sus dimensiones cultural,



social, moral, intelectual, física y psicoafectiva.

2.7 Perfil del Estudiante

De acuerdo a lo establecido en su estatuto general el estudiante de la Institución es la persona natural que posea matrícula vigente para cualquier programa académico. Así como para la Institución el compromiso del estudiante de pregrado y posgrado en su proceso de formación es fundamental, en pro de garantizar las competencias pertinentes para su perfil de egreso y resultados de aprendizajes.

ESTUDIANTE DE EXTENSIÓN. Es aquel que se encuentra matriculado en las modalidades de Extensión como: Educación Continua, Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o programas de formación en otras lenguas ya sea operados por la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o en convenio con otras organizaciones.

2.8 Perfil del Egresado

De acuerdo a lo establecido en el estatuto general la calidad de egresados es dada para aquellos que hayan concluido sus estudios y obtenido un título académico en los programas regulares que se ofrezcan en la Institución.

Los egresados de los programas de pregrado y posgrado son líderes, con un espíritu innovador, creativo, principios y valores institucionales, los cuales adquieren las competencias necesarias para el sector productivo o en su defecto para la sociedad, en busca de soluciones orientadas a este fin.

3 MODELO EDUCATIVO

3.1 El Modelo Educativo de la Institución Universitaria De San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Para el modelo educativo de la Institución Universitaria De San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuentan con diferentes referentes para lograr vincular el desarrollo de los programas académicos de pregrado y posgrado con lo establecido desde la estrategia, para lo cual se relacionan a continuación:

Adúriz-Bravo & Izquierdo-Aymerich (2009) clasifican la idea de modelos según su uso en dos partes, la primera remite el modelo como un arquetipo en donde evoca una idea de un canon a imitar o de unas reglas a seguir, y la segunda como una réplica, esquema o diseño de algo, esto hace alusión a una imitación o simulación de su referente.

Los modelos educativos reflejan las políticas educativas de un contexto sociocultural y económico concreto, es coherente con la filosofía y la concepción teórica de la educación, pretende unidad de códigos culturales que se concretan en las vivencias

diarias de las comunidades y sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Vásquez y León (2013). Estos cambian de acuerdo al periodo histórico y tienen vigencia en el grado de complejidad, en el número de elementos o partes que presentan. Breña (2014).

Los elementos de un modelo educativo, dan forma a lo que se constituye como modelo para el aprendizaje y la enseñanza (modelo o enfoque pedagógico) y luego en técnicas y procedimientos para enseñar (modelo o enfoque didáctico), siempre en armonía con el marco filosófico sintetizado en el ideario. Campos (2014) tomado del Glosario del Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa de la CNEP.

En este sentido, la enseñanza no puede entenderse más que en relación al aprendizaje; y esta realidad relaciona no sólo a los procesos vinculados a enseñar, sino también a aquellos vinculados a aprender. Meneses (2007). EcuRed menciona que el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene una estructura y un funcionamiento sistémico, es decir, está conformado por elementos o componentes estrechamente interrelacionados.

Aunque las definiciones de aprendizaje y de enseñanza están estrechamente relacionadas se deben de estudiar de manera individual debido a que tratan fenómenos distintos y presentan ordenes epistemológicos diferentes. Paz (2013). Teniendo en cuenta lo anterior, Bruce y Weil (1985) definen a la **enseñanza** como el proceso en el cual profesores y alumnos crean un medio compartido con valores y creencias, que a su vez ilustran nuestra percepción de la realidad. Existen tres elementos en la enseñanza que varían según la conceptualización de cada elemento y los modos de relacionarse entre sí, tal como lo muestran la figura siguiente. Paz (2013).

Por otro lado, tenemos el proceso de **aprendizaje** el cual implica adquisición y modificación de conocimientos, estrategias, habilidades, creencias y actitudes. (Schunk, 1991). Este es un proceso de cambio relativamente permanente en el comportamiento de una persona generado por la experiencia. Feldman (2005). En este sentido, las teorías de aprendizaje son principalmente descriptivas y las de enseñanzas prescriptivas mientras una tiene como lugar el aprendizaje, la otra fija las condiciones del medio para ordenar los elementos que se ponen en juego para conseguir el aprendizaje.

Figura 1. Relación triádica de la enseñanza



Fuente: Paz (2013)

Desde la era moderna en el siglo XIX; existen modelos universitarios que hacen parte de las instituciones de educación superior actuales, tales como el modelo educativo alemán, francés y el anglosajón. Estos preparaban a los estudiantes para ejercer profesiones que no cambiaban con el paso del tiempo. Ginés (2004). Pero con la modernidad el concepto del hombre, la ciencia y la tecnología cambian, provocando reconfiguraciones de la realidad. García (2011).

Es así que, a finales de la década de los 60 y principios de los 70 surge un movimiento en pro del desarrollo de competencias en los estudiantes universitarios. El profesor de psicología David McClelland, de la Universidad de Harvard, se percató que los exámenes o evaluaciones que se realizaban en las universidades no podían predecir el futuro, ya sea de éxito o fracaso de los estudiantes. Debido a esta inquietud, decide fundar una consultora llamada “McBer”, con el objetivo de encontrar lo que hacía competente a un trabajador. Adams (1996) tomado por Brundrett (2000).

De lo anterior, un consultor de la firma McBerse, definió un modelo genérico de competencia gerencial, el cual pretendía encontrar características de un desempeño laboral sobresaliente. Este listado mencionaba competencias básicas que debía tener una persona para considerarse competente en su trabajo. Aunque este trabajo estaba enfocado en la administración de empresas, pronto los educadores de diferentes áreas empezaron a mirar si era posible aplicar listas similares a otras profesiones o enseñar estas competencias a los estudiantes. Brundrett (2000).

Lo anterior, sumado a las condiciones económicas y sociales actuales, requiere de una educación acorde con el saber, saber hacer y saber ser que demanda la sociedad actual, mover toda la experiencia acumulada, los saberes de los distintos dominios de conocimiento, de las capacidades de acción, de interacción, para generar un modelo que integre saberes, acciones, de interacción social y de autoconocimiento, desde una perspectiva integral, holística y dinámica. De ahí la necesidad de un nuevo modelo educativo basado en competencias. García (2011).





El modelo educativo por competencias precisa ser organizado e implementado con base en el concepto de competencias, entendiéndolo como la combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender, además del saber cómo, posibilitándose que el educando pueda generar un capital cultural o desarrollo personal, un capital social que incluye la participación ciudadana, y un capital humano o capacidad para ser productivo. Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (2004).

Las competencias deben ser consideradas como parte de la capacidad adaptativa cognitivo-conductual que es inherente al ser humano, las cuales son desplegadas para responder a las necesidades específicas que las personas enfrentan en contextos sociohistóricos y culturales concretos, lo que implica un proceso de adecuación entre el sujeto, la demanda del medio y las necesidades que se producen, con la finalidad de poder dar respuestas y/o soluciones a las demandas planteadas. Frade (2009).

Según Vargas (2008), la estructura del diseño curricular por competencias depende de las condiciones políticas, de las decisiones de los directivos de las universidades en la adopción de un modelo curricular determinado, de las condiciones técnicas o la elección de un enfoque de resolución de problemas. Esta presenta las siguientes características:

- Adopta una estructura modular.
- Desarrolla un enfoque integrador respecto de todas sus dimensiones. Tiende a la integración de capacidades, contenidos, teoría y práctica, actividades y evaluación.
- Estructura en torno a logros complejos y completos que deben poseer los estudiantes.
- Organiza las competencias considerando tiempos diferenciales. según las demandas provenientes de las mismas competencias.
- Focaliza apropiadamente el aprendizaje, proporcionando al estudiante las oportunidades para alcanzarlo.

El modelo educativo de formación basada en competencias permite una conexión entre los diferentes actores del proceso de formación, y sobre el recae el proceso de diseño curricular, de manera articulada con las necesidades del sector laboral y la sociedad en general. El modelo educativo de formación basada en competencias se caracteriza por:

- Promover la integración entre niveles, articulados con las necesidades del sector productivo estratégico en el cual se desarrolla el programa.





- Fomentar alianzas estratégicas con sectores productivos y sociales referentes, que permitan la construcción de programas de formación pertinentes y articulados con las necesidades del municipio, del departamento, de la región y del país.
- Contemplar el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida; y construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias previas con el fin de aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos.
- Promover el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser que permiten la generación de un pensamiento autónomo y crítico.
- Desarrollar metodologías de enseñanza y aprendizaje en doble vía, propiciando la retroalimentación por parte del profesor al estudiante sobre su avance en el proceso formativo.
- Orientar el proceso educativo hacia la formación de un ciudadano con una visión sustentable y sostenible, como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad.

El modelo educativo de formación basada en competencias contempla el desarrollo de estrategias de evaluación que involucran al estudiante como individuo y como parte de un grupo en formación, y que busca valorar el nivel de desempeño alcanzado por ellos, en relación a las competencias en el saber, el saber hacer y el ser. La evaluación basada en competencias es un proceso dinámico que se estructura de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.

El modelo educativo de formación basada en competencias se articula con la misión institucional y con las necesidades del sector productivo y social, e integra las asignaturas del plan de estudios de manera estructurada y sistémica que permiten el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro egresado para desempeñarse en el mercado laboral.

La adopción del enfoque de competencias en la educación superior en sus modelos educativos y en sus currículos, promueve una enseñanza integral que privilegia el cómo se aprende, el aprendizaje permanente, la flexibilidad en los métodos y el trabajo en equipo.

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina acoge el modelo educativo de formación basado en competencia y lo implementa en el currículo a través de:

- Desarrollo de proyectos integrales. Consiste en el desarrollo de proyectos de aula al final de cada período académico que integre las competencias en el saber, el saber hacer y el ser incorporadas por el estudiante a lo largo del mismo.





- Pasantías. Consiste en el cumplimiento de actividades prácticas por parte del estudiante, en el ámbito laboral, con el objetivo de fortalecer y potenciar las competencias en el saber, el saber hacer y el ser previstas en el perfil profesional.
- Prácticas profesionales. Consiste en una actividad académica integrada al currículo, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes, a los contextos profesionales y laborales.
- Proyectos de grado. Consiste en un ejercicio de profundización, desarrollado por el estudiante, que mediante la integración y aplicación de las competencias en el saber, el saber hacer y el ser adquiridas durante su proceso de formación, contribuye al análisis y solución creativa de una problemática relacionada con el objeto de estudio o campo de acción de su profesión.

3.2 Formación Integral

La formación integral para la Institución es un proceso educativo que busca desarrollar al estudiante de pregrado de manera holística, abarcando no solo el aspecto académico, sino también el personal, social, emocional y laboral. Este enfoque se basa en la interrelación de diversas competencias y valores adquiridas por el estudiante mediante las asignaturas de contexto, investigación, ética, emprendimiento, segundas lenguas, TICs; así como, la parte cultural y deportiva.

Las estrategias utilizadas son a través del:

- Currículo integrado
- Actividades extracurriculares
- Tutorías y mentorship
- Internacionalización
- Evaluación Holística

La Institución educa desde los valores descritos en el código de integridad institucional, los cuales se encuentra descritos a continuación:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

3.3 Aspectos Curriculares

El currículo es un documento que contiene los principios fundamentales, organizativos y de ejecución para la formación de un individuo, buscando su incorporación a la sociedad con la realización de alguna actividad productiva. Aranda y Salgado (2005). Este, es el núcleo o centro de la educación en tanto



constituye el factor normativo y regulador de los procesos educativos (Ibáñez, 2007). Así mismo, Pánsz, M. (2005) considera que el currículo se usa para referirse a planes de estudio, programas e incluso la implementación didáctica.

Valderrama et al. (2014) menciona que existen tres categorías de currículo, el Macrocurrículo, el cual se presenta como la estructura institucional que subyace al proceso formativo y le da sentido al proceso de formación, el Mesocurrículo, el cual sigue las directrices fijadas en el macrocurrículo, adaptándolas a las estructuras específicas del área del saber correspondiente; y el microcurrículo, el cual está sujeto a las dos estructuras anteriormente mencionadas, pero denota la particularidad propia de las asignaturas que componen el plan de estudios y sus situaciones específicas dentro del contexto general del programa de formación y la Institución que lo imparte.

Así mismo, para Taba (1962) el currículo está constituido por una serie de elementos que interactúan entre sí. Tal como se muestra en la siguiente figura, una vez diagnosticado las necesidades de la Institución, se realiza la formulación de objetivos educativos en donde los resultados de aprendizaje y las condiciones de enseñanza permiten los medios necesarios para obtener los resultados deseados; seguido a esto se selecciona el contenido del currículo, contenidos curriculares, científicos y tecnológicos relevantes, que permitan alcanzar los objetivos de la Institución; se continua con la organización del contenido, en donde se revisan los cambios y se experimenta la capacidad de aprender. Seguido a esto, se selecciona las experiencias de aprendizaje, experiencias básicas educativas que permitan alcanzar los fines y/o objetivos de la Institución; y por último, se determina lo que hay que evaluar y de las formas y medios para hacerlo. Se debe dejar claro la forma en la que se van a evaluar los resultados, los procesos, los propuestos o lo incidental; explicitar los enfoques pedagógicos o solo los logros puntuales de los alumnos.

Figura 2. Elementos y fases para elaborar y desarrollar el currículo



Fuente: Taba (1962)

Para avanzar hacia una nueva sociedad de conocimiento, la comunicación y el aprendizaje deben apoyarse en planteamientos que fomenten el desarrollo individual y social, no solo a través del acceso a la información y sus tecnologías, sino también, en la educación del sujeto en el uso “crítico” y “estratégico” de los contenidos para construir un conocimiento que pueda utilizarse en la toma de decisiones y para resolver problemas de la vida académica, profesional y cotidiana. Pirela (2007).

En este sentido, el currículo debe tener en cuenta la heterogeneidad de los estudiantes y la diversidad de sus estilos de aprendizaje, así como enseñar y aprender a respetar y a vincularse con el diferente, desarrollar fuertes sentimientos de adhesión a la justicia social, asumir valores de solidaridad y de resolución pacífica de conflictos, así como cambiar hábitos de consumo para contribuir a la protección del medio ambiente, generar en los estudiantes un fuerte compromiso cognitivo, ético y emocional. Amadio, Opertti y Tedesco (2014).

Un currículo en donde se favorezca el aprendizaje activo, centrado en las necesidades y expectativas de los estudiantes en donde estos sean los protagonistas principales en el proceso de construcción y regulación de sus aprendizajes; que facilite la comprensión y la aplicación de conocimientos más que su acumulación; y que haga el mejor uso posible del potencial de las tecnologías de la información y comunicación. Amadio, Opertti y Tedesco (2014).

Dentro de las competencias que deben tener un currículo según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE (2001), están la comunicación en lengua materna, comunicación en lengua extranjera, conocimientos matemáticos básicos, competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias interpersonales y cívicas,





emprendimiento y expresión cultural, todo lo anterior para enfrentar los retos de esta nueva sociedad.

Por último, es importante preparar a los profesores en métodos diversos los cuales serán dirigidos a alumnos con necesidades diferentes, y formarlos en criterios preestablecidos (y estandarizados) para observar el aprendizaje, y en estrategias pedagógicas que les permitan lidiar con la diversidad de logros de aprendizaje que observarán. Caselli (2007). Todo lo anterior, contribuirá a la formación de los profesionales que se apoyen en currículos cada vez más flexibles, soportados en concepciones educativas constructivistas que le otorguen protagonismo al estudiante y resemanticen las funciones del profesor. Pirela (2007).

Las estructuras curriculares de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se desarrollan bajo un modelo de formación basada en competencias y se caracterizan por ser pertinentes, integrales, flexibles, interdisciplinarias y con componentes internacionales.

3.3.1.1 Estructuras Curriculares Pertinentes

La pertinencia es un adjetivo que hace referencia a lo perteneciente o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito. Pérez y Merino (2010). En la Educación Superior la pertinencia se considera en función de su cometido, y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos, y de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el estado y la financiación pública y sus interacciones con otros niveles y formas de educación. UNESCO (1998).

Para Uscátegui y Goyes (2011), un currículo pertinente es un conjunto de procesos reconstructivos, participativos y holísticos que reconoce el origen real de sus contenidos y la mirada utópica sobre las soluciones, que se legitima en la diversidad, la pluralidad y la autonomía, y contempla la contextualización en el tiempo y el espacio. procurando la correlación con los anhelos, sueños y requerimientos de la comunidad. Este, valida su calidad por el arraigo social y cultural.

Los currículos pertinentes también son denominados currículos operacionales. Franco (2016). Los cuales son acciones deliberadas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Posner (1998). Este comprende dos aspectos o elementos importantes:

- Lo que realmente enseñan los docentes (el contenido incluido y enfatizado por el profesor en clase).
- Lo que verdaderamente aprenden los estudiantes, demostrado en las prácticas y evaluaciones (currículo probado, resultados de aprendizaje que debe ser logrado por el estudiante). Montes (2013), Vargas (2015).



El primero es indicado por el tiempo que el profesor asigna a los diferentes temas y a los tipos de aprendizaje, o sea, el currículo enseñado; el segundo es indicado por las pruebas dadas a los estudiantes, es decir, el currículo probado. Montes (2013), todo lo anterior, es el resultado de la aplicabilidad y utilidad, de pasar de la teoría a la práctica. Pérez (2013).

Para el desarrollo de un currículo pertinente en una Institución se requiere la incorporación de características de la región y las construcciones de sentido de la cultura a los procesos curriculares; el desarrollo de competencias laborales de acuerdo a las necesidades productivas de la región; utilización de desarrollos tecnológico en los procesos de aprendizaje; incorporación de nuevas tecnologías de la información a los procesos curriculares; la gestión descentralizada de la educación y la selección de ejes temáticos y contenidos de los planes de estudio en función de la cultura. De Ávila Ramón y Patiño Claudia (2015).

Para los programas en los diferentes niveles de formación de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la pertinencia en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular está alineada con los procesos de mejoramiento continuo, y por ello desarrolla estudios de impacto que buscan medir el desempeño del egresado en el sector productivo y social, en relación con las competencias adquiridas en el programa.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y profesores con representantes del sector productivo y social, a través de encuentros académicos alternativos, que buscan fortalecer las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución.
- La estructura curricular se encuentra en concordancia con la misión y la visión de la Institución.
- La estructura curricular tiene en cuenta el ámbito nacional e internacional, pero dando respuesta a las necesidades locales y regionales en relación al contexto social, económico, político y cultural.
- La estructura curricular incluye la profundización en temas de actualidad y de interés de los estudiantes, a través de la incorporación de créditos electivos.
- La estructura curricular es resultado del trabajo conjunto entre el sector productivo, social y académico, de tal manera, que los programas sean pertinentes y den respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales.
- La estructura curricular considera el entendimiento del legado cultural, como un aspecto trascendental en el proceso de formación del estudiante, necesario para resolver los problemas sociales, así como para aportar a la búsqueda científica del conocimiento.

3.3.1.2 Estructuras Curriculares Integrales



Vars (1991) señala que el término de currículo integral tuvo las siguientes denominaciones a lo largo de su historia: “core curriculum”, currículo interdisciplinario; “holistic curriculum”, currículo holístico; “cross curriculum” currículo transversal; y “connected curriculum” currículo conectado. Sin embargo, aunque tenga diferentes denominaciones, su finalidad es la misma, ser organizado en torno a los problemas actuales y de asuntos significativos para las personas, desarrollando contenidos y habilidades pertinentes de varias temáticas y disciplinas. Ortiz (2006).

En este sentido, según Vars & Bearne (2002), un currículo integrado es aquel guiado por la preocupación de la integración en los aprendizajes: darles sentido, especialmente precisar los tipos de situación en las que el aprendiz deberá movilizar sus conocimientos. Para Roegiers (2010), un currículo integrado es una respuesta organizada desde el sistema educativo para poner en contacto al estudiante con la realidad. Torres (2016).

Un currículo integrado tiene diferentes niveles de relaciones que se dan entre varias disciplinas, es decir existen diferentes maneras de integrar un currículo. Torres (1996).

- **Multidisciplinariedad.** En esta las disciplinas trabajan alrededor de un eje o problema, cada una lo aborda de su manera y no se relacionan entre sí.
- **Pluridisciplinariedad.** En este tipo de integración las disciplinas son cercanas, intercambian información, pero no se modifican internamente.
- **Disciplinariedad Cruzada.** En esta una disciplina impone sus conceptos, métodos y marco teórico. Esta domina sobre la demás.
- **Interdisciplinariedad.** Las disciplinas dependen la una de la otra, debido a que se relacionan la una con la otra, intercomunicación y enriquecimiento recíproco que transforma a cada disciplina.
- **Transdisciplinariedad.** Crea una relación permanente entre las disciplinas, quitando cualquier frontera entre ellas, su relación está encaminada a trabajar sobre una realidad, coordinación y cooperación total.

Para los programas de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la integralidad en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular impulsa la formación en el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad, herramientas claves para la generación de valor en el contexto social y empresarial.
- La estructura curricular promueve la formación en un segundo idioma como una ventaja competitiva para los futuros profesionales, en un mundo globalizado, interdependiente y complejo.





- La estructura curricular estimula la formación de un individuo que comprenda la realidad del ser humano dentro de la sociedad, entendiendo la complejidad y la diversidad del mismo.
- La estructura curricular promueve la formación de un pensamiento autónomo y crítico, fortaleciendo en el estudiante la capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas de manera adecuada en un mundo en constante evolución.
- La estructura curricular contempla el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser, que posibilitan el aprendizaje significativo, autónomo y para toda la vida.
- La estructura curricular fomenta la interacción con el mundo del trabajo a través de la práctica profesional, y esta se convierte en un espacio de aprendizaje que permite la adquisición y fortalecimiento de las competencias profesionales basadas en el saber hacer.
- La estructura curricular considera la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramienta que facilita la interacción a nivel mundial, y la accesibilidad a la información.
- La estructura curricular estimula la formación de un ciudadano con una visión sostenible, que contribuya al crecimiento económico, al cuidado del medio ambiente y al desarrollo social.
- La estructura curricular fomenta la formación de un ciudadano con principios y valores morales y éticos, acorde con el ideal de una sociedad justa, democrática y solidaria.
- La estructura curricular impulsa la formación en lengua materna como parte de la identidad de cada persona, que contribuye a su vez a la protección de la diversidad cultural.

3.3.1.3 Estructuras Curriculares Flexibles

El concepto de flexibilidad tiene diversos sentidos y disciplinas, en el caso de la educación la flexibilidad según Pedroza (2005), es un proceso de intercomunicación disciplinaria que facilita la movilidad de los diferentes actores académicos, acelera los flujos de comunicación, conecta el conocimiento con la acción y democratiza la regulación del trabajo académico. Otros autores como Collis y Moonen (2011), la definen como la opción para ofrecer a los estudiantes la posibilidad de elegir cómo, qué, dónde, cuándo y con quién participan en las actividades de aprendizaje mientras están en una Institución de educación superior.

La flexibilidad académica no es solo flexibilizar los planes de estudios o la posibilidad de que los estudiantes puedan construir lo que quieren estudiar, sino que debe incluir la flexibilidad numérica, funcional, administrativa, tecnológica, de gobierno y curricular. Escalona (2008).





En este sentido, la flexibilidad de la estructura del plan se puede organizar a partir de una base de conocimientos y otra parte flexible, la cual es opcional para la elección de los estudiantes. Esto, permite que el estudiante profundice en las áreas de su interés y conozca el contexto de su profesión, al poder cursar asignaturas diferentes a los de su carrera. Esto facilita la interdisciplina y la multidisciplina. Correa (2000).

Para los programas de la Institución en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular considera la evaluación como un proceso continuo de valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y profesores con representantes del sector productivo y social, a través de encuentros académicos alternativos, que buscan fortalecer las competencias generadas en el aula de clase, laboratorios y talleres de la Institución.
- La estructura curricular promueve el desarrollo de espacios académicos orientados a la formación para la práctica investigativa, a través de los semilleros de investigación.
- La estructura curricular incluye la profundización en temas de actualidad y de interés de los estudiantes, a través de la incorporación de créditos electivos.
- La estructura curricular considera la formación en tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramienta que facilita la interacción a nivel mundial, y la accesibilidad a la información.
- La estructura curricular permite a los estudiantes participar en intercambios académicos o investigativos en instituciones nacionales o internacionales.
- La estructura curricular favorece la interdisciplinariedad, a través del componente de formación transversal, ya que las asignaturas que hacen parte de este componente, son compartidas por estudiantes de diferentes disciplinas.
- La estructura curricular fomenta la interacción con el mundo del trabajo a través de la práctica profesional, y esta se convierte en un espacio de aprendizaje que permite la adquisición y fortalecimiento de las competencias profesionales basadas en el saber hacer.

3.3.1.4 Estructuras Curriculares Interdisciplinarias

El concepto de interdisciplinariedad, según la UNESCO (1996), es la cooperación de disciplinas diversas, que contribuyen a una realización común y que, su asociación, contribuye a hacer surgir y progresar nuevos conocimientos.

Para Torres (1996), la interdisciplinariedad es como el segundo nivel de integración disciplinar, en donde hay reciprocidad entre las disciplinas generando un enriquecimiento mutuo, transformado conceptos, metodologías de investigación y enseñanza.





Un currículo interdisciplinario, está fundamentado en procesos de investigación y evaluación permanente y debe considerarse como un proceso de aproximación sucesiva que se logra en la elaboración permanente y colectiva. Lafrancesco, (2004).

Figura 3. Proceso de construcción de un currículo Interdisciplinario



Proceso de construcción de un currículo interdisciplinario

Fuente: Lafrancesco, (2004).

Según Lafrancesco (2004), se debe tener en cuenta para la construcción del currículo interdisciplinario los siguientes elementos: una fase de contextualización, en la cual, con pertinencia social, pertinencia académica, resultado de la investigación y la evaluación, se definan los macro y micro contextos en los que funcionará la propuesta y se establezcan las necesidades a las cuales hay que darles solución desde la educación y desde las áreas del planteamiento curricular.

Una fase de determinación de los propósitos de formación, para que los docentes puedan determinar los objetivos de transformación curricular, establecer las propuestas y/o proyectos de investigación, la participación de la comunidad educativa, los perfiles de los agentes y actores educativos, realizar el análisis situacional real del comportamiento de los estudiantes y de la necesidad de apropiación de nuevos espacios, procesos, programas y recursos educativos.

Así es mismo, es importante definir el propósito ideal de formación, hacer un análisis de la situación actual para poder definir los núcleos problemáticos y temáticos, la creación de una unidad integradora que permita la integración de la docencia la investigación y la participación comunitaria como elementos básicos del proceso de integración, conformar bloques programáticos para garantizar el desarrollo





curricular a través de la determinación y estructuración de proyectos interdisciplinarios y procesos de formación humana y transformación social; definir principios, criterios e indicadores evaluativos para hacer seguimiento y control al trabajo interdisciplinario. Lafrancesco (2004).

Para los programas de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la interdisciplinariedad en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento autónomo y crítico, el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad.
- La estructura curricular promueve la incorporación de los contenidos de las asignaturas que desarrollan el componente de formación profesional, con temáticas propias del componente de formación transversal.
- La estructura curricular contempla al final de cada período académico, el desarrollo de un proyecto integrador donde se articulen los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas.
- La estructura curricular favorece la interdisciplinariedad, a través del componente de formación transversal, ya que las asignaturas que hacen parte de este componente, son compartidas por estudiantes de diferentes disciplinas.
- La estructura curricular fomenta la articulación del conocimiento con situaciones reales del mundo laboral a través de estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.

3.3.2 Estructuras Curriculares con Componentes Internacionales

El enfoque de la internacionalización en la educación superior ha apostado no solo a la movilidad de los estudiantes sino también en los impactos y resultados en el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo los procesos de inserción de las Instituciones de Educación Superior en las dinámicas globales. Schoorman (2000). Un currículo con un enfoque internacional en contenido o en forma, prepara a los estudiantes para desempeñarse personal y profesionalmente en un contexto internacional y multicultural. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (1996).

La internacionalización del currículo no solo se limita a incorporar contenidos internacionales o realizar movidades internacionales, sino también el desarrollo de un currículo internacional, flexible y articulado con un enfoque de formación integral que prepare a los estudiantes a desempeñarse exitosamente como personas y profesionales en contextos internacionales. Dirección Académica Universidad del Rosario. (2018).





Para la implementación de la internacionalización del currículo según la Dirección Académica de la Universidad del Rosario. (2018), se han definido cinco (5) elementos curriculares a adicionar en una asignatura, y estrategias que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, los cuales se definen a continuación:

- Contenido curricular. Esta provee a los estudiantes bases conceptuales y epistemológicas de las diferentes áreas, adicionando perspectivas globales, lo cual permite que el estudiante pueda entender y analizar la teoría y la practicas en escenarios internacionales.
- Recursos educativos. Para este debe realizarse una adecuada planificación en la escogencia y uso de materiales, tecnologías, libros, material audiovisual, software especializados, entre otros, para que los estudiantes desarrollen habilidades especializadas.
- Estrategias pedagógicas. Estas deben estar articuladas de tal manera que los estudiantes puedan desarrollar conocimientos, competencias y aptitudes para desempeñarse en un mundo globalizado e intercultural.
- Actividades extracurriculares. Para la incorporación de la internacionalización del currículo debe adicionarse en la asignatura actividades que respondan a una secuencia formativa y orientada a resultados de aprendizajes fuera y dentro del aula de clases. Estas deben desarrollar temas disciplinares o interdisciplinares con un enfoque internacional, pueden darse en otro idioma, con el fin de propiciar la participación activa de los estudiantes desde la práctica y contribuir al aprendizaje de las competencias interculturales, lingüísticas e internacionales.
- Evaluación del aprendizaje. La evaluación es un proceso gradual que debe dar cuenta del desarrollo de un estudiante frente a un propósito de formación planteado, esta evaluación debe evaluar el grado en que las estrategias de enseñanza son apropiadas para el aprendizaje.

Para los programas de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la internacionalización en las estructuras curriculares se propicia de la siguiente forma:

- La estructura curricular incluye referentes bibliográficos en un idioma diferente al español.
- La estructura curricular se fortalece con las alianzas nacionales e internacionales, alineadas a procesos académicos e investigativos.
- La estructura curricular incorpora referentes internacionales que facilitan la movilidad de estudiantes y profesores, las titulaciones conjuntas, los programas con colaboración internacional, y el reconocimiento de créditos que permita el desarrollo de diversas rutas académicas en entornos de formación flexibles.
- La estructura curricular promueve la incorporación de dimensiones internacionales e interculturales en el currículo.





- La estructura curricular permite a los estudiantes participar en intercambios académicos o investigativos en instituciones nacionales o internacionales.
- La estructura curricular fomenta el uso de un idioma diferente al español en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La estructura curricular integra asignaturas alineadas al mercado internacional.
- La estructura curricular promueve el desarrollo de espacios académicos orientados a la formación para la práctica investigativa, con presencia de investigadores o estudiantes extranjeros, a través de los semilleros de investigación.
- La estructura curricular facilita la interacción entre estudiantes y conferencistas internacionales, a través de encuentros académicos alternativos que buscan la actualización de conocimientos.
- La estructura curricular promueve la formación en un segundo idioma como una ventaja competitiva para los futuros profesionales, en un mundo globalizado, interdependiente y complejo.

3.4 Formación para pregrado

3.4.1 Formación por Ciclos Propedéuticos

La formación por ciclos surge como respuesta a la necesidad de adaptar los sistemas educativos a los permanentes cambios en el mercado laboral, y a las demandas sociales por mayores oportunidades de acceso a las ofertas educativas. La implantación de la formación por ciclos en la educación superior modifica los procesos tradicionales de formación profesional.

La Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, establece en su artículo 3 que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración

Posteriormente, la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior, establece en su artículo 5 que todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional en todos los campos y áreas del conocimiento, dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente Ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.





Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación.

En este sentido, los programas organizados por ciclos propedéuticos, se caracterizan por estar organizados en niveles formativos independientes, secuenciales y complementarios. Cada programa que conforma la propuesta de formación por ciclos propedéuticos debe garantizar un perfil profesional pertinente que le permita al egresado insertarse en el campo laboral, y además la posibilidad de continuar con su formación accediendo a un nivel superior para ampliar sus competencias. Los programas organizados por ciclos propedéuticos deben tener las siguientes características:

- Cada programa organizado por ciclos propedéuticos (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) debe tener claramente alineado la denominación, el perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias con su campo de conocimiento y nivel de formación.
- Los programas organizados por ciclos propedéuticos deben ser teóricamente compatibles con el campo de conocimiento que se pretende desarrollar.
- Los programas organizados por ciclos propedéuticos en sus niveles técnico profesional y tecnológico, deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.
- Cada nivel de formación que conforma la propuesta por ciclos propedéuticos debe garantizar el desarrollo de competencias básicas, transversales y profesionales que le permitan al estudiante ingresar al mercado laboral y continuar con su formación académica para ampliar sus competencias.

Para los programas de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el modelo de formación por ciclos propedéuticos se desarrolla en las estructuras curriculares de la siguiente forma:

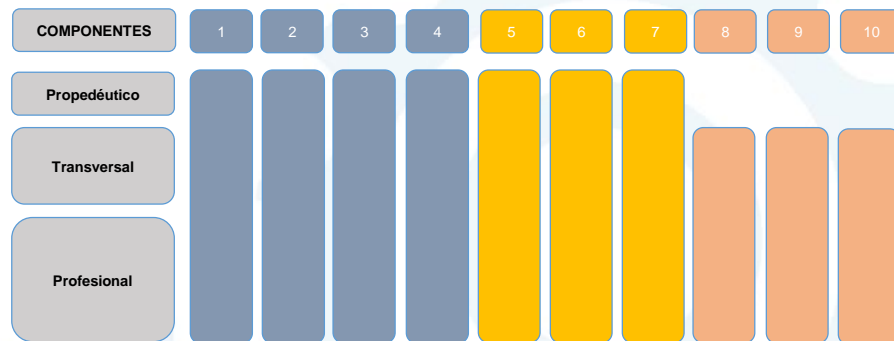
- Los programas por ciclos propedéuticos, deben atender la integración entre niveles, articuladas con las necesidades del sector productivo estratégico, en el cual se desarrolla el programa.
- Los programas por ciclos propedéuticos, promueven la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.
- Los programas por ciclos propedéuticos, podrán estar organizados en dos (2) o tres (3) niveles de formación, es decir, Técnica Profesional-Tecnológico o Técnica Profesional-Tecnológico-Profesional Universitario.





- Los programas por ciclos propedéuticos organizados en tres (3) niveles de formación tendrán una duración de diez (10) semestres, distribuidos en cuatro (4) semestres en el nivel técnico profesional, tres (3) semestres en el nivel tecnológico y tres (3) semestres en el nivel profesional universitario.

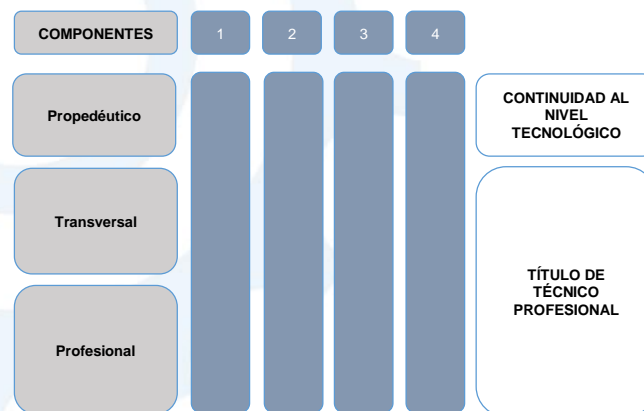
Figura 4. Programas por ciclos propedéuticos en tres (3) niveles de formación



Fuente: Elaboración propia.

- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel técnico profesional y expresen su deseo de continuar al nivel tecnológico, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de técnico profesional, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de técnico profesional, pero si para su continuidad hacia el nivel tecnológico.

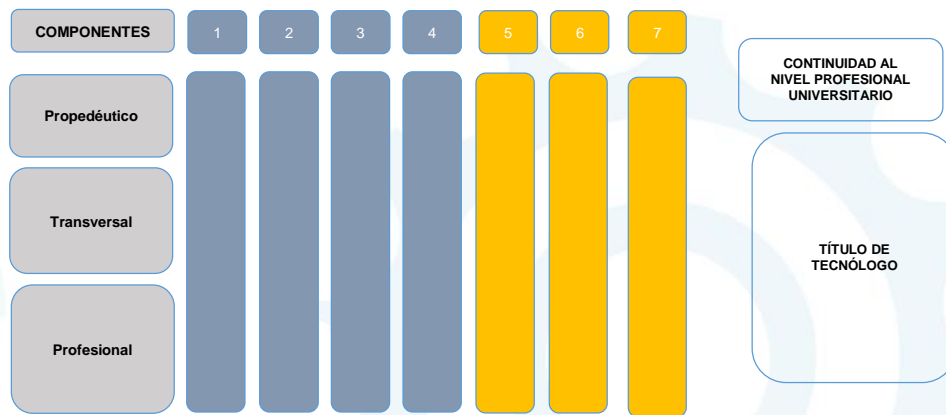
Figura 5. Formación técnica profesional con continuidad al nivel tecnológico



Fuente: Elaboración propia.

- Los estudiantes que inicien su proceso de formación en el nivel tecnológico y expresen su deseo de continuar al nivel profesional universitario, deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas paralelamente a su formación de tecnólogo, no siendo estos obligatorios para la obtención del título de tecnólogo, pero si para su continuidad hacia el nivel profesional universitario.

Figura 6. Formación tecnológica con continuidad al nivel profesional universitario



Fuente: Elaboración propia.

- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como técnico profesional no darle continuidad a su formación hacia el nivel tecnológico, y su objetivo sea titularse solo como técnico profesional, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional. Pero si el estudiante, luego de obtener la titulación de técnico profesional, expresa su deseo de continuar al nivel tecnológico, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel técnico profesional como requisito para ingresar al nivel tecnológico.

Figura 7. Formación técnica profesional sin continuidad al nivel tecnológico



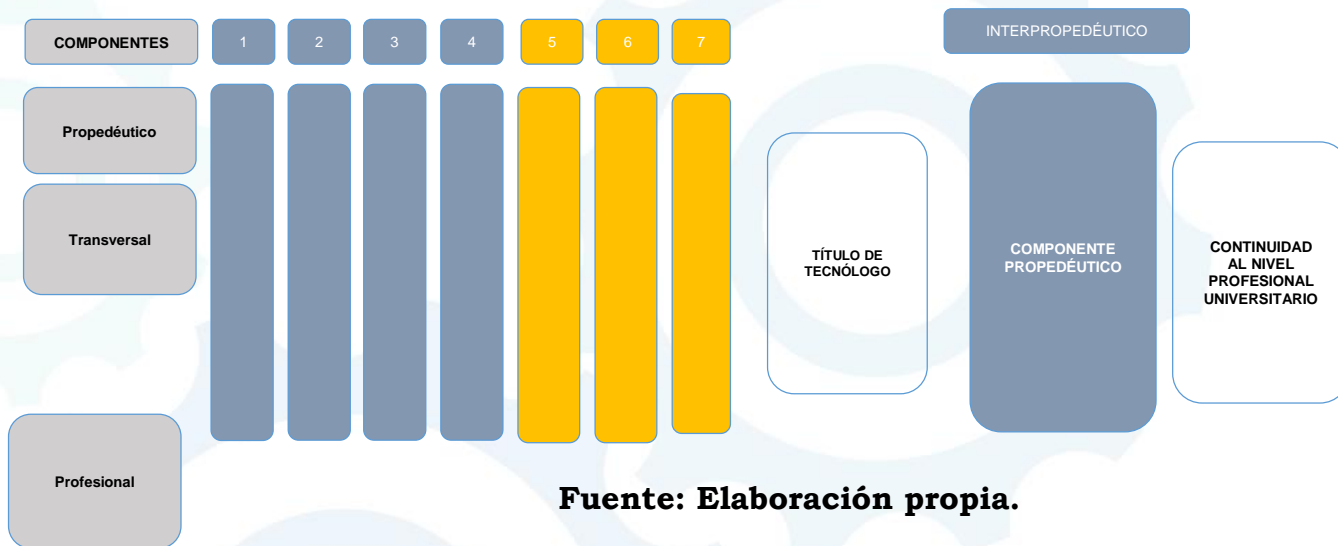
Fuente: Elaboración propia.

- Los estudiantes que decidan desde el principio de su formación como tecnólogo no darle continuidad a su formación hacia el nivel profesional universitario, y su objetivo sea titularse solo como tecnólogo, no están obligados a cursar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico. Pero si el estudiante, luego de



obtener la titulación de tecnólogo, expresa su deseo de continuar al nivel profesional universitario, estos deberán desarrollar las asignaturas propedéuticas del nivel tecnológico como requisito para ingresar al nivel profesional universitario.

Figura 8. Formación tecnológica sin continuidad al nivel profesional universitario



Fuente: Elaboración propia.

3.4.1.1 Componentes de Formación

La estructura curricular de los programas académicos por ciclos propedéuticos de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está constituida por tres (3) componentes de formación:

- Componente Propedéutico. Es el que permite al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.
- Componente Transversal. Es el que permitirá al futuro egresado desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.
- Componente Profesional. Es el que permite al estudiante el desarrollo de competencias que lo habilitan para desempeñarse en el mercado laboral de acuerdo su nivel de formación.

3.4.2 Programa Terminal

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina entiende como programas terminales aquellos con un único nivel de formación, los cuales son no secuenciales; la Institución da la opción de realizar programas académicos terminales y los diferentes niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, estructurados de la siguiente forma:





- a. Para el nivel técnica profesional terminal cuatro (4) semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 60 y 68.
- b. Para el nivel de la tecnología terminal, se proyecta entre cinco (5) a seis (6) semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 90 y 119.
- c. Para el nivel profesional universitario, se proyecta entre ocho (8) a diez (10) semestres académicos; el número de periodos académicos corresponderá a la tendencia que se observe en el área de conocimiento del programa, con créditos académicos que oscilan entre 136 y 170 créditos académicos.

El ingreso de los estudiantes a los programas terminales se llevará de acuerdo con lo estipulado en el estatuto general y reglamento estudiantil.

3.4.2.1 Componentes de formación de los programas terminales

La estructura curricular de los programas terminales de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está constituida por cuatro (4) componentes de formación:

- Componente de formación básica. Incluye los conocimientos y prácticas necesarias para la fundamentación del campo profesional
- Componente Transversal. Es el que permitirá al futuro egresado desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.
- Componente Profesional. Es el que permite al estudiante el desarrollo de competencias que lo habilitan para desempeñarse en el mercado laboral de acuerdo su nivel de formación.
- Componente de énfasis: La Institución podrá definir uno o varios énfasis de aplicación profesional del programa que permitan atender opciones de diversificación profesional y satisfacer los intereses particulares de los estudiantes

3.4.3 Programa de posgrado

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especifica el postgrado como la actividad de formación después de obtener el título universitario de pregrado en cualquiera de los niveles de formación, o según el Ministerio de Educación Nacional MEN “Los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las





necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social (Decreto 1295 de 2010. Art.20)”.
Respecto a las tipologías de programas de posgrado la Institución Universitaria adopta la terminología del Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1330 de 2019.

- a. **Especializaciones:** son los programas que tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. Las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria, de acuerdo con su carácter académico (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.3. Decreto 1330 de 2019). Para el caso de las especializaciones profesionalizantes, se proyecta 2 semestres académicos, con créditos académicos que oscilan entre 20 y 36.
- b. **Maestría:** Son los programas que tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador. Para cumplir con dicho propósito, según la normatividad vigente, los programas de maestría podrán ser de profundización o investigación (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. Decreto 1330 de 2019. Se proyecta 3 o 4 semestres académicos, dependiendo del área de conocimiento y el perfil de la maestría, con créditos académicos que oscilan entre 40 y 72.

La maestría de profundización será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. Para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la Institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la Institución defina como suficiente para la obtención del título. (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. Decreto 1330 de 2019).

}
La maestría de investigación será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del





proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces. (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.4. Decreto 1330 de 2019).

- c. **Doctorado:** Son los programas que tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces (ARTÍCULO 2.5.3.2.6.6. Decreto 1330 de 2019). Se proyecta de 6 a 10 semestres académicos, dependiendo del área de conocimiento y el enfoque del doctorado, con créditos académicos que oscilan entre 80 y 150.

Los programas de posgrados las áreas o componentes de formación del currículo estarán compuesta básica, específica y de profundización, es así que cada asignatura de los programas de posgrados se encontrara alineados a alguna de estas clasificaciones.

- **Componente básico:** según lo mencionado por Pérez (2015) La incorporación de estudios generales, en el contexto de la formación básica común, refleja el principio de racionalidad pedagógica. Este principio se manifiesta en la política que integra dos áreas fundamentales en la estructura curricular de los programas: la formación socio-humanística y la formación investigativa, junto con ciertos elementos de la formación profesional
- **Componente específico:** son los elementos particulares que conforman un programa educativo, diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje determinados en áreas o disciplinas específicas. Estos componentes incluyen contenidos, metodologías, evaluaciones y recursos didácticos que se alinean con las competencias que se espera desarrollar en los estudiantes.
- **Componente de profundización:** permiten a los estudiantes desarrollar conocimientos y habilidades avanzadas en áreas específicas de estudio. Este componente busca fomentar una comprensión más profunda y crítica de los contenidos, facilitando el desarrollo de competencias especializadas y el aprendizaje autónomo en disciplinas concretas

Nivel posgradual	Básico	Específico	Profundización
------------------	--------	------------	----------------





Especialización			
Maestría	10%-20%	55%-80%	0%-25%
Doctorado			

3.5 Elementos de un Programa Académico

En el diseño de los programas académicos de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- **Misión del programa.** La misión del programa debe alinearse con la misión de la Institución y debe tener en cuenta el ámbito nacional e internacional, pero dando respuesta a las necesidades locales y regionales en relación al contexto social, económico, político y cultural.
- **Visión del programa.** La visión del programa busca dejar claro los componentes que diferenciarían el programa y el futuro egresado.
- **Perfil Profesional.** Es el conjunto de competencias que identifican la formación del egresado para lograr el desempeño laboral según su área profesional.
- **Unidades de Competencia.** Es el desempeño concreto ante una actividad o situación en un área disciplinar, social o profesional. Las unidades de competencia proceden del perfil profesional.
- **Elementos de Competencia.** Es el desempeño ante actividades precisas mediante los cuales se coloca en acción la unidad de competencia. Los elementos de competencia proceden de las unidades de competencia.
- **Perfil Ocupacional.** Es la descripción de los cargos o actividades productivas que puede desempeñar el futuro profesional.
- **Plan de Estudios.** Es la integración de las asignaturas de manera estructurada y sistémica que buscan el desarrollo de las competencias que debe tener el futuro profesional para desempeñarse en el sector productivo y social.
- **Resultados de Aprendizaje.** Son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituye en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje deben estar alineados con el perfil profesional planteado por el programa.¹

3.6 Créditos Académicos

¹ Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.



3.6.1 Créditos pregrado

La estructura de los planes de estudios en los programas de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se organiza teniendo en cuenta el sistema de créditos académicos como la medida del trabajo académico. Los créditos nos permiten calcular el número de horas asignadas en promedio por período académico, para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante; así mismo, el crédito académico se constituye en un mecanismo de flexibilización, de movilidad y de transferencia estudiantil.

El crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Con el sistema de crédito se pretende:

- Que el estudiante aprenda, desaprenda y reaprenda durante toda la vida.
- Promover y facilitar la movilidad estudiantil y la homologación de títulos.
- Hacer efectiva la interdisciplinariedad.
- Fomentar la autonomía del estudiante para elegir actividades formativas según sus intereses y motivaciones.
- Fomentar el acceso a diferentes tipos de experiencias y escenarios de aprendizaje.
- Estimular en las instituciones la oferta de actividades académicas nuevas y la diversificación de las modalidades pedagógicas.
- Facilitar la organización de las obligaciones de los estudiantes durante cada periodo lectivo.
- Permitir ajustar el ritmo del proceso de formación a las diferencias individuales de los estudiantes.
- Incentivar procesos interinstitucionales, propiciando la movilidad estudiantil y la cooperación.

El crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico en relación con las horas asignadas para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante. El trabajo académico medido por la unidad de crédito incluye:

- El tiempo de acompañamiento directo, que es el número de horas de trabajo académico en el que los estudiantes son acompañados por el profesor en un encuentro personal con fines formativos generalmente de carácter teórico práctico: clase, taller, laboratorio, aula abierta, foro, discusión guiada, seminario, entre otros., a efectos del aprendizaje de las competencias esperadas y del logro de los objetivos de formación establecidos en el plan de estudios.



- El tiempo de trabajo independiente, que es el número de horas de trabajo académico de un crédito académico que el estudiante realiza en forma autónoma generalmente con la tutoría o bajo la guía de del profesor, a través de guías de lectura, protocolos de búsqueda informativa, pautas y directrices de trabajo individual o grupal, guiones y procedimientos metodológicos, portafolios, consultorías, tutorías, búsquedas asistidas, trabajo en biblioteca o aulas de informática.

Para el cálculo de los créditos académicos de cada asignatura dentro del plan de estudios, se tomará como referencia que, por cada hora de acompañamiento directo por parte del profesor, se tendrán dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante; es decir una relación 1:2.

Los componentes de formación tendrán la siguiente distribución en todos los niveles de formación:

- Componente Transversal: Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 40% a 60% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.
- Componente Profesional. Los créditos académicos para este componente se han estructurado de un 30% a 60% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.
- Para el caso del Componente Propedéutico y el Componente de énfasis, sus créditos académicos se han estructurado de un 5% a un 20% del total de los créditos académicos del programa por nivel de formación.

3.6.2 Créditos posgrado

Para calcular los créditos académicos respectivos se tiene que, en la especialización, por cada hora de clase en la cual exista el acompañamiento docente se estiman dos horas de trabajo independiente, por tal razón un crédito implica 16 horas de trabajo con acompañamiento docente y 32 de trabajo independiente del estudiante. Para las maestrías la relación está dada por cada hora de acompañamiento docente, 3 horas de trabajo independiente, por lo cual cada crédito de la maestría implica 12 horas de acompañamiento docente y 36 de trabajo independiente.

Para el caso de doctorado la proporción de trabajo independiente y acompañamiento docente se encontrará descrita en el documento maestro y será flexible de acuerdo a la naturaleza de formación.

La duración de los programas de posgrado está dada por los registros calificados de cada programa académico, además de la política de posgrado institucional.





3.7 Trayectorias educativas en el marco de los ciclos propedéuticos

Las trayectorias educativas en los programas son concebidas como esos pasos realizados por los estudiantes en su proceso formativo, los cuales tienen un alcance desde la inscripción, matrícula, ingreso hasta la salida e inserción laboral.

En primer momento de ingreso de los estudiantes, se realiza a través de las pruebas estados, en la cual se determina el nivel en las diferentes competencias, y se propicia la adecuación de talleres de acompañamiento y tutorías que faciliten la permanencia en la Institución.

El segundo momento se da mediante las evaluaciones establecidas en el sistema de evaluación reglamentado tanto en estatuto general como reglamento estudiantil, en cada una de las asignaturas del programa académico, generan el promedio y por ende el rendimiento académico.

Y el tercer momento la medición de los exámenes de estado, que ofrecen mediciones de competencias genéricas y específicas por cada programa académico, lo que permite el análisis de información y establecimiento de estrategias y rutas de intervención en lo curricular.

3.8 Mecanismos de Evaluación

3.8.1 La Evaluación

Se consideró como padre de la evaluación a Ralph Tyler, el cual estableció las bases de un modelo evaluador fundamentado en los objetivos externos propuestos en el programa. Casanova (1998). Este define a la evaluación como el proceso que permite determinar en qué grado han sido alcanzados los objetivos educativos propuestos. Para llevar a cabo este proceso delimita ocho fases de trabajos. Tyler (1950).

- Establecer los objetivos.
- Ordenar los objetivos en clasificaciones amplias.
- Definir los objetivos en términos de comportamiento.
- Establecer las situaciones adecuadas para que pueda demostrarse la consecución de objetivos.
- Explicar los propósitos de la estrategia a las personas responsables, en las situaciones apropiadas.
- Seleccionar o desarrollar las medidas técnicas adecuadas.
- Recopilar los datos de trabajo.
- Comparar los datos con los objetivos de comportamiento.

Para Aja (1999), la evaluación educativa es un proceso de reflexión sistemática, orientado sobre todo a la mejora de la calidad de las acciones de los sujetos, de las





intervenciones de los profesionales, del funcionamiento institucional o de las aplicaciones a la realidad de los sistemas ligados a la actividad educativa.

Por otro lado, González y Ayarza, (1997), consideran que la evaluación es un instrumento para sensibilizar el quehacer académico y facilitar la innovación. Mientras que para Gómez (2017), la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza.

Existen diferentes tipos de evaluación en la educación, según su temporalización, es decir, cuándo evaluar. Rosales (2014), Campo (2019).

- Evaluación inicial / ubicación. Se realiza para verificar el nivel del alumnado al principio del proceso educativo y determinar la concreción de los objetivos que se han de alcanzar, la selección de los contenidos y la metodología que se va a emplear en las unidades didácticas.
- Evaluación continua. Se realiza para hacer el seguimiento del proceso y poder realizar las oportunas correcciones, refuerzos y adaptaciones que se consideren necesarias.
- Evaluación sumativa o final. Se realiza para tomar decisiones respecto a las calificaciones, orientaciones y recuperaciones.

La finalidad de la evaluación es determina el tipo de informaciones que se consideran pertinentes para evaluar, los criterios que se toman como punto de referencia, los instrumentos utilizados y la ubicación temporal de la actividad evaluativa y también sirve, como referencia al objeto evaluado y a los criterios que se utilizan como referentes. Rosales (2014).

3.8.2 Sistema de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 70. El sistema de evaluación: Se entiende por evaluación estudiantil el proceso continuo y permanente que se desarrolla a través de un periodo académico y que busca mediante la observación, la confrontación y análisis de los diversos factores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, no solo apreciar las actitudes, conocimientos y destrezas, sino también los logros alcanzados por el estudiante en relación con los objetivos propuestos para cada asignatura.

Así como los tipos de evaluación contemplado en el artículo 71. se establecen los siguientes tipos de pruebas y/o evaluaciones:

- a. Prueba de Admisión
- b. Evaluación Parcial
- c. Evaluación Final
- d. Evaluación de Seguimiento





- e. Examen Supletorio
- f. Examen de Suficiencia
- g. Homologación.

3.8.3 Evaluación Basada en Competencias

Para el MEN (2008), la evaluación de competencias valora "... la interacción de disposiciones (valores, actitudes, motivaciones, intereses, rasgos de personalidad, etc.), conocimientos y habilidades, interiorizados en cada persona", que le permiten abordar y solucionar situaciones concretas; "una competencia no es estática; por el contrario, esta se construye, asimila y desarrolla con el aprendizaje y la práctica, llevando a que una persona logre niveles de desempeño cada vez más altos."

Según Ruiz (2009), la evaluación es el proceso a través del que se verifica y valora la capacidad de una persona con relación al desempeño establecido, puede estar traducido en una norma. Se puede llevar a cabo mediante pruebas, exámenes prácticos, observación o examen de evidencias sobre el desempeño. Su propósito es formarse un concepto sobre su competencia, a partir de un patrón (normas o criterios, indicadores y evidencias), e identificar aquellas áreas de desempeño que requieren ser fortalecidas mediante capacitación, para alcanzar la competencia.

Para realizar una evaluación basada en competencias se debe seleccionar los métodos más directos y relacionados con el criterio de desempeño que se valora. Los métodos integrales, buscan combinar conocimiento, entendimiento, solución de problemas, habilidades técnicas, actitudes y ética en la evaluación. La teoría y la práctica de diferentes disciplinas se combinan en una evaluación integrada u holística, caracterizada por orientarse a los problemas, ser interdisciplinaria, considerar la práctica, cubrir grupos de competencia, exigir habilidades analíticas y combinar la teoría con la práctica. Arévalo (2017).

La evaluación por competencias es tanto cualitativa como cuantitativa. En lo cualitativo se busca determinar de forma progresiva los logros concretos que van teniendo los estudiantes a medida que avanzan en su carrera. En lo cuantitativo, los logros se relacionan con una escala numérica, para determinar de forma numérica el grado de avance (Zabalza, 2003).

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en concordancia con el modelo de formación basada en competencias, define los siguientes criterios en cada uno de los programas académicos para llevar a cabo el proceso de evaluación basada en competencias:





- La evaluación basada en competencias está alineada a que el estudiante alcance el perfil profesional, el perfil ocupacional y las competencias en su campo de conocimiento y nivel de formación.
- La evaluación basada en competencias es un proceso dinámico que se estructura de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación basada en competencias valora que los estudiantes tengan un pensamiento autónomo y crítico, y propende por la formación de un ciudadano con una visión sostenible, que contribuya al crecimiento económico, al cuidado del medio ambiente y al desarrollo social.
- La evaluación basada en competencias fomenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- La evaluación basada en competencias es un proceso dinámico y permanente, que busca constatar el rendimiento que tendrán los futuros profesionales en el campo laboral.
- La evaluación basada en competencias estructura herramientas dentro del ciclo PHVA orientadas al mejoramiento continuo, que permitan garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- La evaluación basada en competencias acoge los resultados de aprendizaje como la unidad de medida del proceso evaluativo, que permite evaluar el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.
- La evaluación basada en competencias estimula la retroalimentación por parte del profesor, con el fin de realizar ajustes en los aspectos curriculares que contribuyan a lograr un proceso de aprendizaje más efectivo.
- La evaluación basada en competencias considera el proceso de acompañamiento por parte del profesor como aspecto clave para establecer estrategias que propicien el mejoramiento continuo del estudiante.

3.8.4 Medición y Evaluación de los Resultados de Aprendizaje

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, define el modelo de medición y evaluación de los resultados de aprendizaje de los programas académicos de pregrado y posgrado a fin de evaluar el nivel de desempeño de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, esenciales y acordes con el propósito de la formación. El procedimiento para realizar la medición y evaluación de los resultados de aprendizaje se desarrolla en tres etapas: planeación, medición y evaluación.

Planeación. En esta etapa se consideran los resultados de aprendizaje del programa como la guía principal para la medición del nivel de desempeño de los estudiantes en su proceso formativo. A partir de los resultados de aprendizaje, el programa debe





figurar para la medición, los indicadores de desempeño concretos y medibles con los resultados de aprendizaje identificables en las asignaturas contenidas en el plan de estudio. En concordancia con la fase de diseño de formación en aula, la Institución establecerá los instrumentos de valoración tales como rúbricas, escalas de observación, lista de chequeo, entre otros, que se utilizarán para las mediciones de los resultados de aprendizaje que de manera coherente deberán estar articuladas con las actividades de evaluación.

De manera periódica y sistemática se deberá establecer la programación de las mediciones de los resultados de aprendizaje del programa en el cual se determinará el grupo de asignaturas del plan de estudio que harán parte de la medición en cada período académico; así mismo se deberá programar por los menos dos (2) ciclos de medición durante la vigencia del programa, permitiendo de esta manera identificar en cada medición fortalezas y oportunidades de mejora en cada resultado de aprendizaje del programa para la proyección de planes de mejoramiento. Para el diseño del plan de medición se debe tener en cuenta:

- Mapeo de las asignaturas, hace referencia a la selección de las asignaturas del plan de estudio en correspondencia con los resultados de aprendizaje. La selección de las asignaturas se determinará de acuerdo a las competencias, especificidad y contenido de las asignaturas que permitan evidenciar las mediciones de los resultados de aprendizaje.
- La selección de las asignaturas del componente transversal, dentro del mapeo, se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del programa que se medirán según el plan de medición.
- Determinar la muestra de las asignaturas que harán parte de la evaluación periódica de los resultados de aprendizaje. Cada resultado de aprendizaje de programa deberá medirse por lo menos a través de dos (2) asignaturas del plan de estudio
- Determinar para cada periodo académico la programación de las mediciones y evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Determinar la programación del plan de mejora y resultado del ejercicio de análisis en los resultados de aprendizaje del programa evaluado.

Medición. En esta etapa el profesor, de acuerdo con los lineamientos definidos en el instrumento de valoración del resultado de aprendizaje, diseñará y aplicará las herramientas o actividades para la medición, tales como: exámenes parciales, cuestionarios, actividades de laboratorio, ensayos, presentación de proyectos, entre otros, con el fin de medir el nivel de avance de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en las asignaturas seleccionadas para la programación de las mediciones. Para el proceso de medición se debe tener en cuenta:

- Para lograr evidenciar como ha sido el proceso de aprendizaje, será necesario, realizar mediciones en diferentes momentos del período académico, de acuerdo a





lo establecido en el instrumento de valoración (rúbrica, escala de observación, lista de chequeo, u otro).

- Se deberá fijar para la medición, indicadores de desempeño concretos y medibles con los resultados de aprendizaje, y a su vez, estos indicadores deberán hacer parte del instrumento de valoración a utilizarse.
- El profesor apoyado con los recursos que disponga, determinará las herramientas o actividades de medición (tales como: exámenes, quizzes, trabajos en grupo, exposiciones, ensayos, proyectos de laboratorio, entre otros) que utilizará con el fin de medir el nivel de conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes frente al resultado de aprendizaje asociado a la asignatura.
- Las mediciones se deben realizar con la finalidad de evidenciar en el estudiante su nivel de desempeño desde el inicio del proceso formativo en la asignatura (medición formativa) y el nivel alcanzado por el estudiante al finalizar su proceso formativo (medición sumativa).
- De acuerdo a la asignación académica de cada período y el mapeo, el profesor a cargo de una asignatura, deberá diligenciar el formato establecido para la medición de los resultados de aprendizaje y adjuntar el instrumento de medición aplicado (tales como: exámenes, quizzes, trabajos en grupo, exposiciones, ensayos, proyectos de laboratorio, entre otros), y evidencias del proceso, con una muestra de las actividades realizadas por los estudiantes, en donde se incluya; resultado de una actividad en los diferentes niveles de desempeño.
- El profesor deberá realizar realimentación al estudiante sobre el resultado de aprendizaje evaluado con el fin de establecer acciones que propendan por la mejora de su desempeño.

Evaluación. En esta etapa se deberá realizar el análisis de los resultados de aprendizaje basándose en los indicadores de desempeño descritos en los instrumentos de valoración. La información deberá ser consignada en un instrumento que permita evidenciar el nivel de desempeño del resultado de aprendizaje de manera que facilite la identificación de oportunidades para el diseño de planes de mejoramiento, planteando en ellos; acciones correctivas para aumentar el rendimiento de los estudiantes en cada uno de los indicadores de desempeño, y acciones planificadas que requieran la intervención de otros elementos para el mejorar el nivel de desempeño en el resultado de aprendizaje. Las acciones correctivas podrán tener alcance desde el rediseño de instrumentos de valoración, de las herramientas o de las actividades de medición hasta modificar la periodicidad de medición. Para llevar a cabo el proceso de evaluación se deberá:

- Establecer el nivel de desempeño deseado para cada resultado de aprendizaje, el cual se constituirá en un parámetro para evaluar el impacto de las mediciones y los avances en la mejora del desempeño de los resultados de aprendizaje.





- Al finalizar el periodo académico, el profesor designado consolidará los resultados de las mediciones de cada resultado de aprendizaje a partir de la muestra de las asignaturas. Así mismo, podrá convocar encuentro con los profesores que realizaron las mediciones, para recibir sus aportes de la medición de los resultados de aprendizaje.
- El profesor designado, a partir de la información consignada, llevará a cabo la evaluación de los resultados logrando identificar las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza por parte de los profesores y de aprendizaje por parte de los estudiantes. La finalidad de esta evaluación se resume en la propuesta por parte del cuerpo profesoral de los aspectos de mejora (de las asignaturas o del programa) y propuestas de posibles cambios curriculares, los cuales deben ser presentados en comités curriculares para que sean aprobados y definidos en el plan de mejoramiento del programa.

A partir de los resultados de aprendizaje evaluados se deberá realimentar los resultados del proceso con el propósito de identificar oportunidades de mejoramiento por cada resultado de aprendizaje, para ello se tendrá en cuenta:

- Dentro del periodo intersemestral, se convocará al Comité Curricular a los profesores designados con el fin de presentar los informes de análisis de mediciones por cada resultado de aprendizaje en el periodo académico.
- Los constituyentes del Comité Curricular deberán poner en consideración y evaluar para cada resultado de aprendizaje; el nivel de desempeño real frente a la meta y las propuestas presentadas con base en el ejercicio de evaluación de los resultados de medición, con el objeto de definir las acciones que deben ser incluidas en el plan de mejoramiento del programa.

4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Con el objeto de atender las funciones misionales y de apoyo La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acoge las siguientes políticas institucionales.

4.1 Políticas Académicas

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alienada con su misión institucional declara las siguientes Políticas Académicas:

- Acoge el modelo educativo de formación basada en competencias para los programas de pregrado y lo implementa en la estructura curricular a través del desarrollo de proyectos integrales, pasantías, prácticas profesionales y proyectos de grado.
- Alinea sus actividades y programas académicos con la misión institucional.





- Promueve el acceso de las diversas poblaciones a nivel local, regional y nacional mediante la oferta de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano y programas de educación superior en diferentes niveles de formación que respondan a necesidades estratégicas del país y de las regiones.
- Propicia el desarrollo de currículos pertinentes que tengan en cuenta el ámbito nacional e internacional, pero dando respuesta a las necesidades locales y regionales en relación al contexto social, económico, político y cultural.
- Fomenta la articulación del conocimiento con situaciones reales del mundo laboral a través de estudios de casos, proyectos de aula y proyectos integradores.
- Establece escenarios de trabajo interdisciplinario para desarrollar en los estudiantes el pensamiento autónomo y crítico, el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad.
- Contempla el desarrollo de competencias en el saber, el saber hacer y el ser, que posibilitan el aprendizaje significativo, autónomo y para toda la vida.
- Establece el crédito académico como la unidad de medida del trabajo académico de pregrado y posgrado que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
- Considera la evaluación como un proceso continuo de valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante.
- Acoge los resultados de aprendizaje como la unidad de medida del proceso evaluativo, que permite evaluar el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico.
- Propicia la articulación de la educación media con la educación superior alineada a las necesidades de formación de los sectores productivos y sociales referentes.
- Fomenta la vinculación de la sociedad y los egresados con los programas de formación posgradual de acuerdo a las necesidades del entorno, la sociedad y el sector productivo.

4.2 Políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alineada con su misión institucional declara las siguientes Políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

- Consolidar una cultura de investigación, desarrollo tecnológico e innovación lo suficientemente sólida y flexible en la comunidad educativa y entre toda la comunidad institucional, así como los entes gubernamentales relacionados, capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural ambiental, social y económico de las islas región y país.
- Generar actividades y procesos investigativos coherentes con la realidad del territorio y las condiciones de insularidad, así como el aporte de la región; sobre





la una identidad y espíritu de comunidad, de inclusión (que comprende sus diversidades antropológico-culturales) construidos en la convergencia de conocimientos que fortalezcan la conciencia del desarrollo sostenible y la alineación con sus objetivos.

- Formar personas autónomas, responsables, críticas y creativas que a través de los procesos y actividades investigativas con la ética, bioética que le sean afines aporten a la sociedad, creando destrezas y eficiencia profesional con un sentido de tolerancia y respeto propios de la modernidad, de la misma manera se enmarquen en el sentido de regionalización, en busca de una acción integradora.
- Priorizar la investigación en los grupos y semilleros de investigación, articuladas a las líneas de investigación de cada uno de ellos, los cuales generen impacto a la sociedad y se encuentren alineados a los objetivos de desarrollo sostenible, generando cambios positivos en el entorno.
- Articular las políticas nacionales, regionales, departamentales e institucionales mediante el cumplimiento del mismo objetivo, asociación con el Proyecto Educativo Institucional, Plan estratégico institucional, planes de desarrollos y planes de acción, generando productos en cualquiera de las modalidades descritas en el reglamento de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Garantizar la interacción entre las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución, junto con los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo, orientados al impacto de los resultados de los mismos a nivel institucional

4.3 Políticas de Proyección Social y Extensión

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alineada con su misión institucional declara las siguientes Políticas de Extensión y Proyección Social:

- Estructura los procesos de Extensión y Proyección Social de manera autonomía y pertinente, en relación con las características y necesidades de los contextos, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia, que transformen el entorno social, ecológico, político, económico y cultural, con la interacción sector productivo, con los organismos estatales, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidad
- Consolida la extensión y proyección social como función sustantiva de la Institución en armonía con las políticas y objetivos establecidos en la docencia, la investigación, la internacionalización, el bienestar, la innovación y el emprendimiento, con el fin de lograr objetivos institucionales comunes de carácter académico y social
- Fortalece las alianzas estratégicas con los diferentes grupos de interés, de índole regional, local, nacional e internacional, para contribuir a la solución de





problemas de índole social, económico, y cultural a nivel local, regional, nacional e internacional;

- Desarrolla acciones considerando los sectores más vulnerables de la población a través de programas con la participación de los diferentes actores de la comunidad académica.
- Identifica al Graduado como un actor dinámico en los procesos institucionales y en las relaciones con los diferentes grupos de interés y su entorno.
- Gestiona recursos para la auto sostenibilidad financiera de la Institución a través del desarrollo de programas de extensión en sus diferentes modalidades.

4.4 Políticas de Internacionalización

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alineada con su misión institucional declara las siguientes Políticas Institucional de Internacionalización:

- Proyecta el desarrollo de actividades académicas, por parte de conferencistas internacionales, orientadas a la actualización de conocimientos a través de foros, conferencias, congresos, charlas, seminarios, entre otros.
- Promueve el intercambio académico, cultural, científico, de experiencias significativas, tecnología y la construcción conjunta de conocimiento en un contexto global a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, idiomática e ideológica.
- Fortalece los procesos de internacionalización del currículo a través de la incorporación de asignaturas con componentes de características internacionales, la inclusión de referentes bibliográficos en un idioma diferente al español, y la inserción de asignaturas en un idioma diferente al español.
- Estimula la formación en segunda lengua como elemento fundamental del desarrollo humano en un mundo cada vez más global, interdependiente y complejo.
- Propicia la posibilidad de realización de asignaturas, o semestres complementarios en otras instituciones del país o del exterior.
- Promueve la vinculación nacional e internacional de estudiantes y profesores a través de la participación en proyectos de investigación, de emprendimiento y en redes de cooperación.
- Impulsa y cimienta los convenios de cooperación académica nacionales e internacionales.

4.5 Políticas de Gestión

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alienada con su misión institucional declara las siguientes Políticas de Gestión:





- Promueve la vinculación y el desarrollo de una planta de profesores idónea, alineada con los objetivos institucionales, que contribuya en el fortalecimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Formula su direccionamiento estratégico, de manera participativa y concertada con la comunidad institucional, dando respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Cumple con las directrices establecidas por las entidades del estado.
- Realiza los reportes de información en los sistemas o medios de información definidos por las entidades referentes al sector o de Ley.
- Implementa acciones para incentivar un buen clima organizacional en la Institución.
- Implementa mecanismos de distinción y estímulo para todos los miembros de la comunidad institucional, reconociendo el desempeño destacado en su labor.
- Desarrolla programas y proyectos que fomenten la inclusión, diversidad y bienestar social de la comunidad institucional.
- Fortalece los procesos de comunicación institucionales, con el fin de afianzar el sentido de pertenencia y la identidad institucional.
- Garantiza la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de recursos, diversificando las fuentes de ingreso de la Institución.
- Propende por la transparencia de la gestión académica y administrativa, así como por la rendición de cuentas a la sociedad.
- Gestiona la infraestructura física y tecnológica, pertinente a los programas académicos, grupos de investigación y las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Fomenta una cultura de convivencia con la naturaleza y conservación del medio ambiente dentro y fuera de la Institución.

La Institución, en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido por el Gobierno Nacional, ha establecido una serie de políticas que soportan la gestión institucional, y que serán actualizadas y comunicadas de acuerdo a los lineamientos que el Gobierno ha establecido.

4.6 Políticas de Bienestar

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alineada con su misión institucional declara las siguientes Políticas del modelo de bienestar institucional:

- Formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa, atendiendo a la Misión y Visión Institucional.



- Fortalecimiento del sentido de pertenencia con la Institución y los principios institucionales.
- Fortalecimiento del desarrollo humano, la sensibilización, la formación integral, inclusiva y equitativa en pro del mejoramiento continuo de la calidad de vida
- Organización de espacios de socialización y fomento de las prácticas orientadas al crecimiento personal de los estudiantes.
- Garantiza la permanencia estudiantil mediante estrategias académicas y financieras.
- Evalúa el impacto de las actividades realizadas desde el bienestar, teniendo en cuenta los actores involucrados.
- Desarrolla actividades en pro del mejoramiento de la calidad de vida, potenciando la salud física, salud mental y prevención de sustancias psicoactivas.

4.7 Políticas de Mejoramiento Continuo

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, alienada con su misión institucional declara las siguientes Políticas de Mejoramiento Continuo:

- Implementa un modelo autoevaluación, autorreflexión, autorregulación, y mejoramiento continuo, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Incorpora el análisis de los resultados de los indicadores de los diferentes procesos y objetivos institucionales para la mejora de los procesos.
- Establece mecanismos para la planeación, evaluación y mejoramiento continuo, que permitan realizar seguimiento.
- Incorpora la cultura de la autoevaluación en todos los actores de la comunidad educativa y los diferentes procesos de la Institución.
- Implementa procesos de evaluación permanente, que busca referenciar el impacto del egresado en el mercado laboral en relación a sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Garantiza la interacción entre las funciones misionales y los procesos de autoevaluación de cara a la obtención o renovación de registros calificados y acreditación de los programas de formación, así como los procesos de alta calidad de la Institución.



5 IMPLEMENTACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La implementación del Proyecto Educativo Institucional es realizada por cada uno de los funcionarios académicos y administrativos que integran la estructura organizacional de la institución. Cada funcionario debe integrar dentro del ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, extensión, de internacionalización, de gestión, de bienestar y de mejoramiento continuo, los elementos de la identidad institucional, del modelo educativo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y las políticas institucionales establecidas en este Proyecto Educativo Institucional, para el logro de los objetivos, propósitos y metas institucionales.

Las políticas institucionales establecidas en este Proyecto Educativo Institucional deberán viabilizarse a través de la implementación del Plan estratégico institucional y Plan de Desarrollo Institucional (PDI), operacionalizado mediante los planes de acción anuales; así como en los proyectos educativos de programas, los cuales deberán estar ajustados y ceñidos a los postulados, políticas contenidas en este Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a los principios de autoevaluación permanente y autorregulación que permita concretar la misión institucional, establece que cada cinco (5) años se realice la revisión de los elementos de la identidad institucional, el modelo educativo y las políticas institucionales del Proyecto Educativo Institucional, que permitan mantener su vigencia y actualidad.





6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adúriz-Bravo, A. & Izquierdo-Aymerich, M. (2009). Un modelo científico para la enseñanza de las ciencias naturales. *Revista electrónica de investigación en educación en ciencias*, 4(3), 40-49.
- Aja Fernández, Manuel (1999). *Enciclopedia General de la Educación*. Oceano. ISBN: 9788449411281.
- Amadio, M., Operti, R., y J.C. Tedesco (2014). *Un currículo para el siglo XXI: Desafíos, tensiones y cuestiones abiertas*. Investigación y Prospectiva en Educación UNESCO, Paris. [Documentos de Trabajo ERF, No. 9].
- Aranda Barradas, Juan Silvestre & Salgado Manjarrez, Edgar (2005). El diseño curricular y la planeación estratégica. *Innovación Educativa*, 5(26), 25-35. ISSN: 1665-2673. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1794/179421475003>.
- Arévalo, R. M. (2017). Evaluación basada en competencias. *Revista Panamericana de Pedagogía. Saberes y Quehaceres del Pedagogo*, (6).
- Bruce, Joyce y Weil, Marsha (1985). *Modelos de enseñanza*: Madrid, Ediciones Anaya.S.A. Recuperado de: <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/JOYCE%20y%20WEIL%20Modelos%20de%20ense%C3%B1anza.pdf>
- Brundrett, Mark (2000) The question of competence: The origins, strengths and inadequacies of a leadership training paradigm, *School Leadership & Management*, 20:3, 353-369, DOI: 10.1080/13632430050128363.
- Campo Peña, Antonio E. (2019). *Guía No. 1. Procesos evaluativos*. Universidad del Atlántico. Recuperado de: <file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/Guia%20N%C2%B0%201%20P-E.%20Evaluaci%C3%B3n%20Historia%20y%20mas-2019docx.pdf>.
- Campos Roger (2014). *Diferencias entre modelo educativo y modelo pedagógico*. Scrib. Recuperado: <https://es.scribd.com/doc/247887406/Diferencias-entre-Modelo-Educativo-y-Modelo-Pedagogico>
- Caselli, J. G. (2007). *Currículum nacional: Desafíos múltiples*. *Revista Pensamiento Educativo*, 335. Recuperado de: <https://pensamientoeducativo.uc.cl/files/journals/2/articles/410/public/410-919-1-PB.pdf>.
- Collis, B., & Moonen, J. (2011). Flexibility in higher education: Revisiting expectations. [Flexibilidad en la educación superior: Revisión de expectativas]. *Comunicar*, 37, 15-25. <https://doi.org/10.3916/C37-2011-02-01>
- Correa Uribe, Santiago (2000), *La flexibilidad curricular*, Universidad de Antioquia, Recuperado de: http://www.puj.edu.co/vice/academica/documentos/doc%20jir%20xxi/flexibilidad_scorrea.



De Ávila, Ramón y Patiño, Claudia (2015). Pertinencia curricular en la Institución educativa de la Boquilla. (Trabajo de Grado de Maestría). Recuperado de: <https://biblioteca.utb.edu.co/notas/tesis/0068729.pdf>.

Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea. (2004). Competencias claves para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo. Recuperado de www.educastur.princast.es/info/calidad/.../comision_europea.pdf

Dirección académica Universidad del Rosario (2018). Internacionalización del currículo y bilingüismo. Recuperado: <file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/Internacionalizaci%C3%B3n%20del%20Curr%C3%ADculo%20y%20Billing%C3%BCismo.pdf>

EcuRED. Proceso de enseñanza-aprendizaje. Recuperado: https://www.ecured.cu/Proceso_de_ense%C3%B1anza-aprendizaje

Escalona Ríos, L. (2008). Flexibilidad curricular: elemento clave para mejorar la educación bibliotecológica. *Investigación bibliotecológica*, 22(44), 143-160.

Feldman, R.S. (2005). *Psicología: Con aplicaciones en países de habla hispana*. (Sexta Edición) México, McGrawHill.

Frade, Laura (2009). *Desarrollo de competencias en educación: Desde preescolar hasta el bachillerato*. México, DF: Inteligencia Educativa.

Franco Ríos, Juan José (2016). Los cinco currículos concurrentes. Recuperado: <https://slideplayer.es/slide/5514039/>.

García Retana, José Ángel (2011). Modelo educativo basado en competencias: Importancia y necesidad. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*. Volumen 11, Número 3, Año 2011, ISSN 1409-4703. Recuperado: <file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/document.pdf>

Ginés Mora, J. (2004). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35. Recuperado de: <http://www.campus-oei.org/revista/rie35a01.htm>

González, Luis E., Ayarza, Hernán (1997). *Calidad, evaluación institucional y acreditación en la educación superior en la región Latinoamericana y del Caribe*. Documento central. La educación superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe. Documentos de la Conferencia Regional Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, 1996. Caracas: CRESALC-UNESCO.

Ibáñez, Carlos. (2007). Diseño curricular basado en competencias profesionales: una propuesta desde la psicología interconductual. *Revista de Educación y Desarrollo*, Número XIX (6). Recuperado de: http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/6/006_Bernal.pdf

Lafrancesco, V., Giovanni, M. (2004). *Currículo y plan de estudio – Estructura y planteamiento*. Cooperativa editorial magisterio, Bogota ISBN 958-20-0768-0





Ley 749 (2002). Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República. Colombia.

Ley 1188 (2008). Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República. Colombia.

MEN (2008). ¿Qué es la evaluación de competencias? Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-309799.html?_noredirect=1#:~:text=El%20principal%20referente%20conceptual%20del,en%20un%20puesto%20de%20trabajo%22.

Meneses Benítez, Gerardo (2007). El proceso de enseñanza – aprendizaje: el acto didáctico. Recuperado:

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8929/Elprocesodeensenanza.pdf>.

Montes, Manuel (2013). El currículo operacional. Recuperado: <http://507profesormanuelmontes.blogspot.com/2013/06/el-curriculo-operacional.html>

Moreno, T. (2012). La evaluación de competencias en educación. Sinéctica, 39. Recuperado de http://www.sinectica.iteso.mx/index.php?cur=39&art=39_09.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (1996). Internationalising the curriculum in higher education. Tertiary Education and Management. Paris, France: OECD. Vol 2(2)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2001). Knowledge and skills for life: First results from OCDE Programme for international student assessment (PISA) 2000. París: OECD.

Ortiz Hernández, Evelyn. (2006). Retos y perspectivas del currículo integrado. Cuaderno de Investigación en la Educación, 21, 35-56.

Panszá, M. (2005). Pedagogía y currículo. México, D.F.: Gernika.

Paz Martínez, Asnorlando Ramiro (2013). Reflexiones desde la escuela sobre las teorías de la enseñanza. Revista de Ciencias Humanas, 10. Recuperado: [file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/1737-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3759-1-10-20151001%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/1737-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3759-1-10-20151001%20(1).pdf).

Pérez, M. (2013). Conceptos básicos de la teoría curricular. MP Perez, Teoría, diseño y evaluación curricular. Recuperado: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/LITE/LECT62.pdf.

Pérez Porto, Julián y Merino, María (2010). Definición de pertinencia. (página Web). Recuperado de : <https://definicion.de/pertinencia/>

Pirela Morillo, Johann (2007). Las tendencias educativas del siglo XXI y el currículo de las escuelas de bibliotecología, archivología y ciencia de la información de México y Venezuela. Investigación Bibliotecológica, 21(43), 73-105.

Posner, George. 1998. Análisis de currículum. Segunda Edición. McGrawHill Interamericana, S.A. Santa Fe de Bogotá (Colombia).





- Roegiers, Xavier. (2010). Una pedagogía de la integración. México: Fondo de cultura económica.
- Rosales, M. (2014). Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y assesment, su impacto en la educación actual. In Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación (Vol. 4, p. 662).
- Ruiz Iglesias, M. (2009). La evaluación basada en competencias. Recuperado de http://www.cca.org.mx/profesores/congreso_recursos/descargas/mag_competencias.pdf.
- Schoorman, D. (2000). What really do we mean by 'internationalization? Contemporary Education, 71(4)
- Schunk, D.H. (1991). Learning theories. An educational perspective. New York: McMillan.
- Taba, Hilda (1962). Curriculum development: Theory and practice. New York: Harcourt, Brace & World.
- Torres Santomé, Jurjo. (1996). Las razones del curriculum integrado. En globalización e interdisciplinariedad: El curriculum integrado (pp. 29-95). Madrid: Morata. Recuperado de [http://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/ CPP-DC-Torres-Santome-Las-razones-delcurriculum.pdf](http://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/_CPP-DC-Torres-Santome-Las-razones-delcurriculum.pdf).
- Torres Santomé, Jurjo (2016). Los sistemas educativos pretenden que el alumnado conozca la realidad. Pontificia Universidad Católica de Perú (PUCP). Recuperado de : <https://jurjotorres.com/?tag=curriculum-integrado#:~:text=El%20curr%C3%ADculum%20integrado%20es%20una,al%20estudiante%20con%20la%20realidad.&text=Cada%20asignatura%20es%20una%20forma,%2C%20matem%C3%A1ticamente%2C%20art%C3%ADsticamente%2C%20literariamente>.
- Tyler, R. W (1950), Basic principles of curriculum and instruction. Chicago, University of Chicago press.
- UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. Recuperado de : <http://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>
- Valderrama Prieto, Marcos Ancisar; Duque Cruz, Oscar Yamith; Moreno Sánchez, Gabriel Enrique; Patiño Jacinto, Ruth Alejandra (2014). Currículo: Una aproximación conceptual a sus elementos. ISSN: 0124-5805, Revista Activos, pp. 89-132. Recuperado de: <file:///C:/Users/mipadilla/Downloads/2800-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8423-2-10-20160531.pdf>.
- Vargas Leyva, María Ruth (2008). Diseño curricular por competencias. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería. ISBN: 978-607-95035-0-5. Recuperado:https://historialimagen.files.wordpress.com/2016/07/libro_diseno_curricular-por-competencias_anfei.pdf
- Vargas Santiago, Emilio (2015). Los cinco currículos simultáneos. Recuperado <https://acento.com.do/politica/los-cinco-curriculos-simultaneos-8218484.html>.



- Vars, G. (1991). Integrated curriculum in historical perspective. *Educational Leadership*, 49(2), 14-15.
- Vars, G. & Beane, J. A. (2002). Integrative curriculum in a standards-based world. Recuperado de <http://www.nmsa.org/research/res-articles-integrated.htm>.
- Vásquez H., Eugenia Leonor y León B., Rosa Myriam (2013). Educación y modelos pedagógicos. Secretaria de Educación de Boyacá. Recuperado de http://www.boyaca.gov.co/SecEducacion/images/Educ_modelos_pedag.pdf
- Zabalza, M. (2003). Las competencias del profesorado universitario. Madrid: Narcea.
- Pérez, J. (2015). La formación básica común en la educación superior: Un enfoque desde la racionalidad pedagógica. *Revista de Educación y Pedagogía*, 23(1), 45-62.
- Baldino, D. (2017). Los componentes del currículo: Diseño y desarrollo educativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 11(2), 25-40
- Rivas, A. (2019). Currículo y profundización del aprendizaje: Estrategias para una educación significativa. *Revista de Educación Superior*, 28(3), 113-129.

